



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1°: La provincia de La Pampa reconoce al Parque Indígena Leuvucó (Provincia de La Pampa) como Capital Histórica y Centro Ceremonial de la Nación Ranquel o Rankulche.

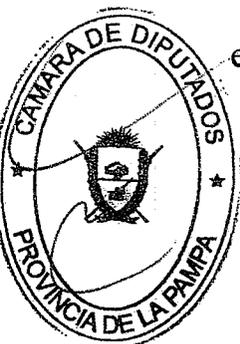
Artículo 2°: Establécese como Día de la Nación Ranquel, al 24 de julio, en recordatorio del último tratado de paz firmado entre la Nación Argentina y la Nación Ranquel, el 24 de julio de 1878.

Artículo 3°: El Estado Provincial reconoce la preexistencia étnica y cultural de la Nación Ranquel, como una de las naciones originarias que han habitado y habitan en el territorio de La Pampa.

El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de la Nación Ranquel se basa en la documentación histórica y tratados que se agregan como Anexo y forman parte de la presente Ley.

Artículo 4°: Establecer que el Poder Ejecutivo Provincial implementará políticas públicas orientadas a:

- a) Evidenciar el aporte de la Nación Ranquel a la construcción de la historia provincial;
- b) Promover la difusión de la herencia cultural ranquel a través del sistema educativo provincial, la Secretaría de Cultura de La Pampa y del Consejo Provincial del Aborigen (CPA);
- c) Salvaguardar la lengua, la cultura y la cosmovisión ranquel en todas sus manifestaciones;
- d) Potenciar el desarrollo turístico étnico cultural, particularmente a cargo de las propias comunidades ranqueles, quienes podrán officar como operadores turísticos de cultura ranquel, proveyendo recursos para realizar capacitaciones de los miembros de las comunidades interesados, en hotelería, turismo, idiomas extranjeros y otros conocimientos que sean necesarios;
- e) Implementar Proyecto de Desarrollo con identidad presentados por las comunidades, que estén basados en la recuperación, fortalecimiento y difusión de la cosmovisión ranquel;





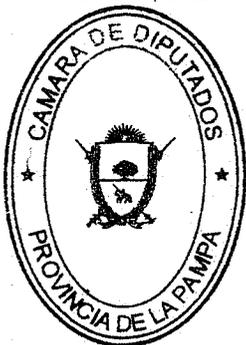
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

- f) Afianzar las bases para un efectivo desarrollo económico, social y humano, de carácter solidario, comunitario y ambientalmente sustentable tomando como eje transversal la identidad ranquel;
- g) Fortalecer los instrumentos de consulta y participación genuinos sobre todas las decisiones susceptibles de afectar directa o indirectamente a las comunidades;
- h) Garantizar relevamientos de descendientes ranqueles en la Provincia posterior a un trabajo de sensibilización pública;
- i) Promover e impulsar la difusión de los derechos de Pueblos Indígenas en todos los ámbitos del Estado Provincial.

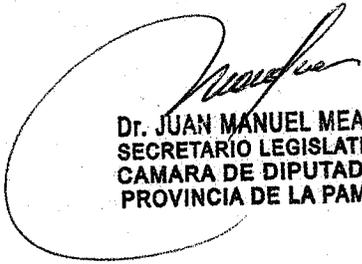
Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

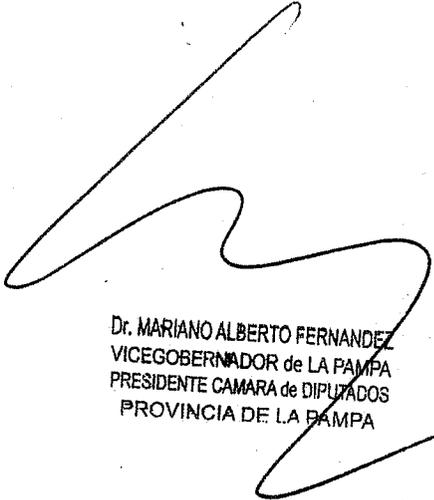
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

REGISTRADA



BAJO EL N° **3559**

  
Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

  
Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"**

**"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"**

**"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"**

SECRETARIA  
FOJA

*República Argentina*  
**Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa**

EXPEDIENTE N° 19236/23.-

SANTA ROSA, — 6 NOV 2023

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DECRETO N° 5109** 23.-



CPN ARIEL RAUSCHENBERGER  
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION

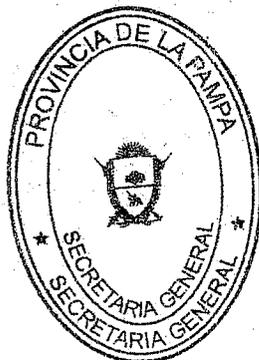
Dr. DIEGO FERNANDO ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



SERGIO RAUL ZILLOTTO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:**

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (3559).-



JOSE ALEJANDRO VANINI  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



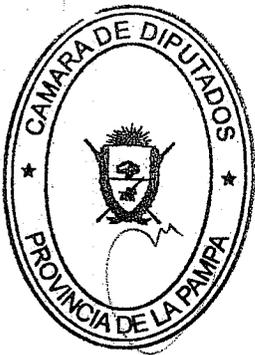
## ANEXO

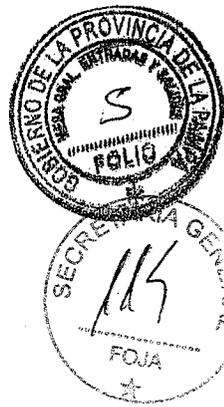
### DOCUMENTOS INEDITOS

REFERENTES A UNA NEGOCIACION DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO  
DEL DIRECTORIO Y LAS TRIBUS RANQUELES DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES—1819.

*Proclama del director don José Rondeau—Transcripción de  
una nota del Departamento de la guerra, firmada por  
don Cornelio Saavedra—Diario del viaje al parlamento con  
los indios ranqueles—Acta del resultado del parlamento,  
firmada por el comisionado.*

Estas son las piezas oficiales, inéditas, á excepcion de una sola, relativas á la negociacion de paz que se celebró en 1819 con los caciques de la tribu ranquel, estacionada por entonces á doscientas leguas al S. O. de Buenos Aires. Se verá por estos documentos cuánta era la importancia que el gobierno del Directorio acordaba á las buenas relaciones con aquellos indígenas, en momentos en que nos amenazaba una invasion española. El general Rondeau, no solo dirigió una proclama á los señores caciques, sino que nombró para entenderse con ellos á uno de los ciudadanos mas notables





por su patriotismo desde los primeros días de la revolución, y que desde la época del gobierno peninsular había abogado por la conveniencia de mantener relaciones pacíficas y de comercio con las tribus del desierto.

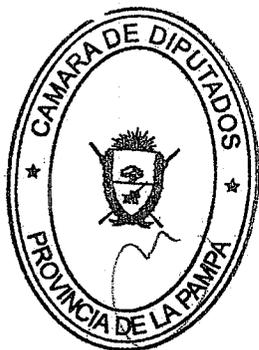
Los documentos que damos á luz se componen de la mencionada proclama, del diario de viaje del comisionado, y de un sucinto resumen de la negociacion firmado por el comisionado y su adjunto don Santiago Lacasa.

(G.)

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS-UNIDAS EN SUI-  
AMÉRICA Á LOS SEÑORES CACIQUES, Y Á TODOS LOS HABI-  
TANTES AL SUR DE ESTE CONTINENTE. <sup>1</sup>

*Compatriotas y amigos:*—Mis antecesores en el mando han deseado vivamente en todos tiempos estrechar con vosotros las mas amistosas relaciones. Componéis una bella porcion del todo nacional, y los magistrados no podian ser indiferentes á vuestra suerte: pero las atenciones de la guerra, la necesidad de exterminar á nuestros comunes y antiguos tiranos, y las atenciones que estos objetos demandan al gobierno, han paralizado hasta ahora sus marchas, y se han puesto de por medio entre sus intenciones y la posibilidad de practicarlas. El ojo del Magistrado ha velado siempre sobre vosotros, y ahora os brindo de nuevo con la proteccion del gobierno, cuya direccion está á mi cargo. Paz, union, amistad, confianza mútua, relaciones íntimas, haceros felices,

1. Esta proclama corrió impresa.



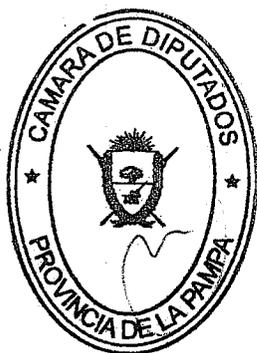
estos son los votos de mi corazón; estos son mis primeros cuidados con respecto á vosotros, y espero que por vuestra parte os prestareis con docilidad. Unámonos, amigos, estrechémos los lazos de nuestras comunicaciones y comercio, y aun de nuestras fuerzas: mirad el porvenir: ved que vais á tener parte en las glorias de vuestro suelo natal; ved que en union con nosotros seréis inexpugnables, y que burlaremos juntos los esfuerzos de los tiranos que no cesan de amagarnos. El nombre solo de españoles debe haceros temblar; pero nosotros os estendemos una mano protectora: vuestros paisanos, vuestros amigos solo quieren vuestro bien. El coronel don Feliciano Antonio Chiclana, uno de los gefes de este ejército y que merece mi confianza, es el comisionado para que os haga proposiciones ventajosas á mi nombre: no las despreciéis. El es el órgano del gobierno, y de todos los habitantes de las provincias que os aman como á hermanos y miembros de una misma familia. El día mas lisonjero de mi vida será en el que vea cimentadas entre vosotros y estos pueblos la union y la paz. Ni desmintais nuestras esperanzas, ni frustréis nuestros deseos: así os lo recomienda vuestro mejor amigo

*José Balmori*

Buenos Aires, Octubre 11 de 1819.

Por el departamento de la guerra se me dice con fecha 25 de órden suprema lo siguiente:

«El señor Ministro de Estado en el departamento de Gobierno con fecha de ayer me dice lo que sigue:



señal de paz, á lo que se respondió que era inverificable por la distancia que aun nos faltaba para llegar á sus estados. Nuestra jornada fué de 14 leguas.

27. Salimos de este lugar á las cuatro de la mañana y llegamos á las 7 de ella á los toldos de Lienan habiendo caminado 8 leguas, en cuyo lugar celebramos el Parlamento.

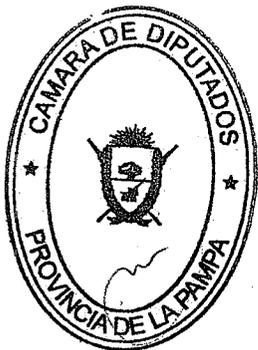
En veinte y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve años, habiendo llegado al paraje nombrado *Manuel Mapú*, donde tiene su tolderia el cacique Lienan, distante de la Capital de Buenos Aires, de ciento ochenta, á doscientas leguas, rumbo al Oeste Sud Oeste, estando presentes los caciques de la Nacion Ranquela, nombrados, Carripilon, Lienan, Payllario, Quinchun, Millaan, Flumiguan, Millaan, Neguelche, Noyguan, Pailaán, Naupoi, Quinten, Hlulipan, Hario, Pedro, Lorenzo Recuento y Nicolás Quintana; me personé en medio del círculo, que tenían formado, asociado del segundo don Santiago Lacasa, y de los lenguarases Florencio Gutierrez, y Manuel Pilquelen; y habiéndome dicho, por medio de estos, que espusiese el objeto y fin con que me habia conducido á aquel punto, les signifiqué, que era enviado por el Gobierno Supremo de estas Provincias al intento de hacer paz, amistad y union perpétua, con la Nacion Ranquela; y en prueba de ello, les hice entender, por medio de los Intérpretes, el contenido de la Proclama; que V. E. les dirijia; y enterados de ella, el Cacique Carripilon, comisionado por aquel Congreso, para





que hablase á nombre de todo el, dijo: que todos de un acuerdo, y de buen corazon estaban poseidos de los mismos sentimientos de paz, y union; y que no encargaban lo hiciese así entender al Supremo Gobierno. En seguida les signifiqué, que en prueba de la amistad, y union con Buenos Aires, no debian dar entrada en su pais, á los Españoles Europeos, como á nuestros Capitanes enemigos, que trataban de esclavizarnos; á lo que respondió Carripilon, que comprendian las miras de los Matarrangos, que sabian eran nuestros tiranos, á quienes jamas protegerian; y en este estado, tomando la palabra el cacique Payllarin, dijo; que ya les tenia significado anteriormente á sus compañeros, que si los Matarrangos volvian á mandar el pais, habian de poner á los Indios en términos de comer pasto, y que así, debian siempre estar con el Gobierno de Buenos Aires, que era de Americanos, como ellos, en lo que todos convinieron, con demostraciones de gozo y alegría.

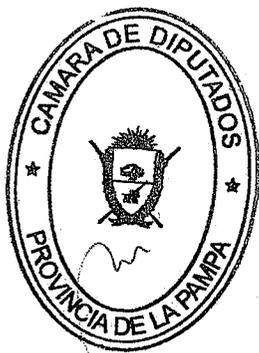
Al mismo objeto de mantener la amistad, propuse; que no debian dar oido, á las persuaciones que les hiciesen los indios Chilenos sus amigos, sobre abrigar á los Europeos Españoles, que andaban entre ellos dispersos; y mucho menos permitirles, que pasasen por sus territorios á invadir nuestras Fronteras. Aquí contestó el comisionado Carripilon, que ya habian repulsado las proposiciones que por chasques les habian hecho los Chilenos sobre el particular, y que estuviésemos seguros, de que no los admitirian en sus tierras, aunque el cacique Quintolen los admitia, pero que ellos se encargaban de desenganarlo.



Propuso en tercer lugar, que para que esta amistad fuese sólida, el Gobierno supremo se comprometia á dar providencias, para que algunos ladrones, ó malhechores de los nuestros, no les robasen, ni perjudicasen en sus haciendas; y que esto mismo les exigia en nombre del Gobierno, pues teniamos repetidas experiencias, de robos que los Indios hacen en las Estancias de nuestras Fronteras. Carripilon contestó; que los caciques jamas consentian en los robos, y que los ladrones eran indios sueltos, que á ocultas de ellos robaban las Fronteras, y que así, consentian en que el Gobierno Supremo diese orden para que se les persiguiese hasta matarlos; á lo que repuse, que nuestro Gobierno nunca entraria en hacer justicia por sí solo, y que lo mas acertado seria, que ellos los aprehendiesen, y remitiesen para castigarlos y escarmentarlos.

Propuse lo 1º que á consecuencia de la amistad, y union que se acababa de pactar, en ningun tiempo, y por ningun motivo debia la Nacion Ranquela auxiliar, ni proteger á los Montoneros, que como enemigos del orden, se habian substraído de la obediencia, y subordinacion á nuestro Gobierno; y que por lo tanto no debian sostener aquellos rebeldes, y sí contribuir á que el gobierno los castigase como merecian, en lo que convinieron los indios prometiendo no franquearle, gente, ni Cabalgaduras, ni permitirles existir en sus tierras.

Ultimamente propuse, que para estrechar la amistad y union, convendria sacar las guardias; á lo que respondieron, que de ante mano ya habian convenido en que se pudiesen nuestras Fronteras, de la Banda Oriental del Salado. Repliqué, que no habiendo aguadas competentes



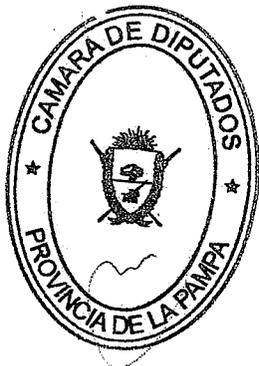


al Oriente del Salado, jamás podría allí verificarse Población, y que era de necesidad que esta se hiciese al Oeste, á distancia de dos ó cuatro leguas de las márgenes del Río Salado. Sobre este punto discutieron los caciques largo rato, y al fin convinieron en que se adelantasen las Guardias de Lujan, Salto y Rojas, al Oeste del Salado, con tal que en ellas solo se pusiese la Portaleza, y algunas Pulperias para comerciar con los Indios, á quienes se les habría de auxiliar con cabalgaduras y carne. Con lo que se concluyó la sesion, quedando los caciques muy satisfechos, no menos que la gruesa suma de Indios que asistieron á aquel acto—*Manuel Mapú* fecha ut supra.

*Feliciano Antonio Chiclana.*

*Santiago Lacasa.*

—184—





## 2. LA NACION RANQUEL y LOS CRIOLLOS.

La relación entre la Nación Ranquel y los criollos importa remitir a un proceso de trescientos años que transcurren entre la conquista española y la ocupación de nuestros territorios preexistentes en la historia.

Recordemos que alrededor de la mitad del actual territorio argentino, estaba bajo dominio de nuestros antepasados. Tanto en el noreste, en la zona del Chaco, como al sur de Mendoza y en una línea que se prolongaba hacia el Atlántico, se extendían las llamadas "fronteras interiores".<sup>1</sup>

Nuestro pueblo integra la Nación Ranquel, etnia originaria de Argentina, integrantes de la Nación Mamülche, habitando la zona que abarca el Río Salado, Río Cuarto hasta Río Negro, al Este el Atlántico y al Norte parte de Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, y hasta el Neuquén, por el Oeste. Reconocida como una de las principales proveedoras de ganado a Chile en el espacio descripto, y vinculada bajo relaciones de comercio con los grupos pehuenches de la cordillera gobernados por el Cacique Feliciano Purrán y sectores araucanos del territorio chileno.<sup>2</sup>

Las relaciones creadas entre nuestro pueblo y los colonizadores y criollos luego, durante el período de fronteras viabilizaron formas heterogéneas de inserción social y económica, limitando la generación de espacios de autonomía económica y cultural, aunque favorecieron la incorporación de valores culturales y religiosos de la sociedad colonizadora, entre las que se hallaban las prácticas individuales de apropiación y usufructo de las tierras.<sup>3</sup>

### 1. TRATADOS DE PAZ EFECTUADOS CON LOS RANQUELES

La política desplegada por los cristianos para con los pueblos originarios, en particular el pueblo ranquel, fue modificándose según las coyunturas históricas y los grupos sociales que la impulsaban. Veremos que, en la segunda mitad del siglo XIX, dos antropologías diferentes tensaron por imponerse en el seno del Gobierno Nacional, la que buscaba la incorporación del aborigen por medios pacíficos y la que impulsaba el sometimiento definitivo de los indígenas por medios violentos.<sup>4</sup>

Ambas opciones legitimaron las campañas militares, los tratados de paz y los proyectos misionales que el Gobierno Nacional impulsó con respecto a los indígenas.

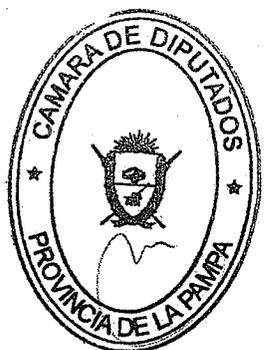
EL siguiente cuadro sintetiza el entramado de acuerdos suscriptos por los ranqueles a lo largo de la historia (desde la colonia y hasta su exterminio).

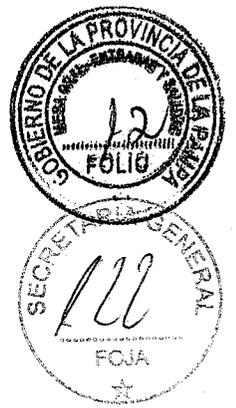
<sup>1</sup> Entendidas estas como la línea hasta donde llegaba el dominio efectivo del estado argentino, idea que aparecería en la historiografía a partir de 1860 en que comienza a consolidarse la idea de un territorio nacional ocupado por extraños (los indios) (ver El concepto de frontera interior- Silvia Ratto en [https://www.academia.edu/36336528/El\\_concepto\\_de\\_frontera\\_interior](https://www.academia.edu/36336528/El_concepto_de_frontera_interior))

<sup>2</sup> En este sentido ver "Particularidades de un modelo económico de un espacio fronterizo nordpatagónico. Neuquén, Siglos XVIII y XIX" Gladys Varela - Carla Manara en <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/quisol/n03a04varela.pdf>, entre otros.

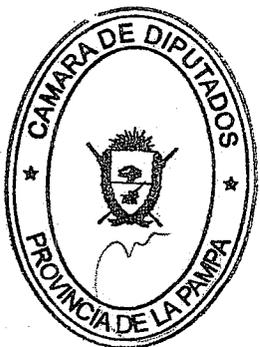
<sup>3</sup> En este mismo sentido ver "Historia, Etnicidad y Memoria: el proceso de conformación de la identidad indígena en la tribu amiga de Los Toldos (provincia de Buenos Aires)" de Ingrid de Jong en <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/792?file=1>, entre otros

<sup>4</sup> Política indigenista argentina: una construcción inconclusa Diana Lenton ver en <https://journals.openedition.org/aa/781>, entre otros.



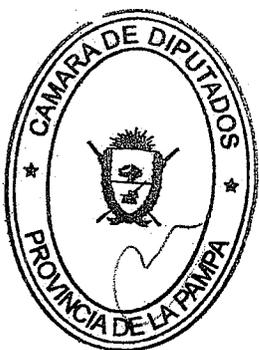


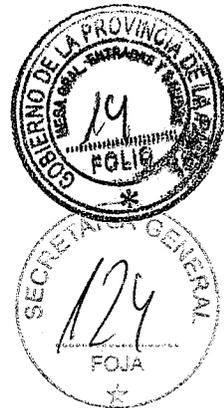
Fecha	Lugar de Negociación	Autoridad cristiana	Autoridad ranquel	Otros
17/11/1796	Negociación en Fuerte del Sauce. Acta: ciudad de Córdoba	Marqués de Sobremonte, en representación del Rey de España Carlos IV	Caciques Cheglen, Carripilun y 18 caciques más (Regulam, Currunao, Singoan, Youfguen, Anteman, Guenchulan, Naupayan, Cuurrutipai, Slavean, Rumillan, Antoan, Callfuquen, Malin, otro Malín, Carruman, Ancan, Cauchavn y Neiquelen)	
5 y 6/07/1799		Negociación Fuerte San Carlos, Mendoza Comandante José Francisco Amigorena, en representación de autoridades coloniales	Caciques pehuenches. Participa cacique Carripilun	
25/10/1815	Acta Ciudad de Córdoba	Gobernador de Córdoba Ocampo	Caciques Lepian, Neguan y Santiago Quintana de la Vega	Actualiza tratado de 1796



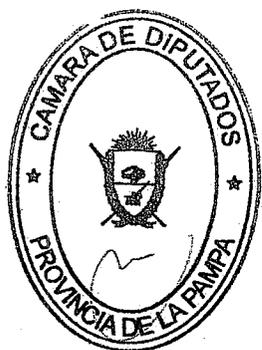


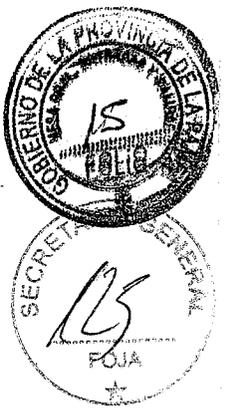
11/02/1818	Acta Ciudad de Córdoba	Gobernador de Córdoba Castro	Caciques Lepian, Neguan y Santiago Quintana de la Vega	Confirma tratado de 1815
27 / 11/1819	Poitahue	Feliciano Chiclana	Cacique Carripilum y otros caciques	
20/12/1825	Negociación oficial Laguna del Guanaco	Gobernadores de las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires	Caciques Millán, Equam, Güemin, Güechun, Tranamá, Yanquelén, Lienan, Millanamon, Ranquel, Quechudeo, Curritipay, Payllaguín, Güellan, Quelapay, Ocol, Colegí, Chodán, Carrené, Meliguan, Nicolás, Crarué, Calquillan, Colenan, Marin, Payan, Payayan, Caynan, Coronado, Güenchunel; Ancapí, Lincon, ranquel, Pallastruz, Chico, Anteloan, Yacon, Naupay, Chequien, Ymelán, Güenchuman, Güenulincon, Gylatipay, Toriano, Mayoiao, Yancupil y Cayupin	





09/1840 Negociación	Fuerte de Río Cuarto y ciudad de Córdoba.	Gobernador de Córdoba Manuel López, en representación del Gobernador Juan Manuel de Rosas	Cacique Painé	
10/1854	Negociación fuerte de Río Cuarto, ciudad de Córdoba y tolderías de Lebuco, Poitague y Salinas Grandes	Gobernador de Córdoba Alejo Carmen Guzmán, en representación de la Confederación Argentina	Caciques Calbán y Pichún, más el cacique salinero Calfucurá	
24/05/1865	Negociación y acta Fuerte de Río Cuarto	General Emilio Mitre, en representación del Gobierno Nacional de la República Argentina	Caciques Mariano Rosas y Manuel Baigorria Guala Cadacacique hace supropio tratado	
22/01/1870	Negociación y acta Fuerte Sarmiento	Coronel Lucio V. Mansilla, en representación del Gobierno Nacional de la República Argentina	Caciques Mariano Rosas, Manuel Baigorria Guala, Epumer, Ramón Cabral y Yanquetruz	
25/10/1872	Negociación y acta	General Miguel Arredondo, en	Caciques Mariano Rosas, Manuel	





	Lebucó y Poitague	representación del Gobierno Nacional dela República Argentina	Baigorria Guala, Epumer y Yanquetruz	
24/07/1878	Negociación y acta Buenos Aires	Coronel Manuel Olascoaga, en representación del Gobierno Nacional dela República Argentina	Caciques Manuel Baigorria Guala y Epumer Rosas	Ratifica tratado 1872

### 3.1. LA IMPORTANCIA DEL TRATADO DE PAZ DE 1796<sup>5</sup>

El tratado de paz de 1796 inauguró con el pueblo ranquel la modalidad pacífica de relaciones interétnicas que perduró hasta 1878, momento en el cual los ranqueles acordarían un último tratado con el Gobierno Nacional, ya dispuesto a lanzar las primeras expediciones de "desgaste" de la denominada "Conquista del Desierto"<sup>6</sup>.

Se señala la importancia de este Tratado al poner de manifiesto: 1) El reconocimiento de la Corona Española a los Ranqueles como realidad política concreta, 2) Ser demarcativo de la territorialidad colonial e indígena y 3) Reconocimiento del pueblo Ranquel en La Pampa, y ofreciendo se instalen en los campos cercanos al Río Quinto.

El tratado fue determinante, además, de la relación de los Ranqueles con otras tribus por cuanto pretendían y de hecho regulaban los vínculos entre agrupaciones indígenas.

### 3.2. EL TRATADO DE PAZ DE 1872

Por cuanto se denuncia el incumplimiento del Tratado de Paz celebrado entre nuestro pueblo y el Gobierno Nacional en 1878, y siendo el tratado de paz de 1872 su inmediato antecedente es dable referirnos en primer término a él, por cuanto el acuerdo se estableció y acató por ambas partes durante toda su vigencia (art.21).

El tratado considera a los ranqueles miembros de la República Argentina<sup>7</sup> comprometiéndolo el estado su protección paternal. El encabezamiento del acta de

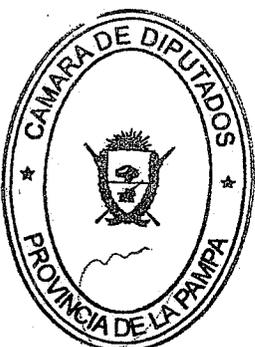
<sup>5</sup> EL TRATADO DE PAZ DE 1796: ENTRE LA DELIMITACIÓN DE LA FRONTERA SUR CORDOBESA Y EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO DE LOS RANQUELES Marcela Tamagnini y Graciana Pérez Zavala ver página 5

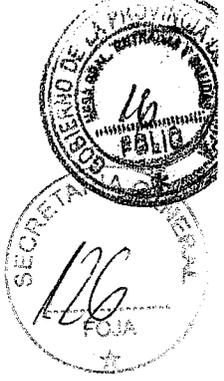
[https://www.unrc.edu.ar/publicar/soc\\_paisajes/PdfTomol/MarcelaTamagniniGracianaPerezZavala.pdf](https://www.unrc.edu.ar/publicar/soc_paisajes/PdfTomol/MarcelaTamagniniGracianaPerezZavala.pdf)

<sup>6</sup> Marcela Tamagnini y Graciana Pérez Zavala EL TRATADO DE PAZ DE 1796: ENTRE LA DELIMITACIÓN DE LA FRONTERA SUR CORDOBESA Y EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO DE LOS RANQUELES

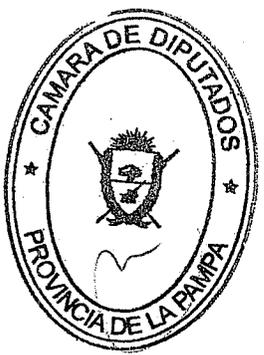
[https://www.unrc.edu.ar/publicar/soc\\_paisajes/PdfTomol/MarcelaTamagniniGracianaPerezZavala.pdf](https://www.unrc.edu.ar/publicar/soc_paisajes/PdfTomol/MarcelaTamagniniGracianaPerezZavala.pdf)

<sup>7</sup> *Servicios Históricos del Ejército. Año 1872. Campaña contra los Indios. Doc. N° 1188. Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los caciques Manuel Baigorria, Yanquetruz, Mariano Rosas y Epumer.* "Tratado de Paz- El General Dn. Jose Arredondo Comandante Gral de las Fronteras de Córdoba San Luis y Mendoza, como representante del Exmo. Gobierno Nacional, por una parte y los Caciques Mariano Rosas y Manuel Baigorria por la





otra, que reconocen y acatan, como miembros de la República Argentina, la soberanía y autoridad de la Nación, han convenido celebrar un tratado de paz sólido y duradero bajo las siguientes estipulaciones. **Artículo 1º:** Queda solemnemente acordado que existirá por siempre paz y amistad entre los pueblos cristianos de la República y las tribus Ranquelinas, y estos aseguran por este tratado fidelidad hacia el Gobierno y Pueblo de la Nación y el Gobierno de la República les promete igualmente protección paternal. **Artículo 2º** El Gobierno Nacional asigna mensualmente al Cacique Mariano Rosas (B 150) ciento cincuenta pesos bolivianos y (B 100) cien pesos bolivianos, al Cacique Epumer (B 7) siete pesos bolivianos a un trompa de órdenes (B 15) quince pesos bolivianos a un escribiente y (B 15) quince pesos bolivianos a un lenguaraz del Cacique Mariano Rosas. **Artículo 3º** El Gobierno Nacional asigna mensualmente al Cacique Manuel Baigorria (B 150) ciento cincuenta pesos bolivianos (B 7) siete pesos bolivianos a un trompa de órdenes (15 B) quince pesos bolivianos a un lenguaraz del Referido Cacique Baigorria. **Artículo 4º** El Gobierno Nacional asigna mensualmente a los Caciques Ramon Yanquetruz y Cayupan (50 B) cincuenta pesos bolivianos y quince pesos bolivianos mensual al lenguaraz de cada uno de estos Caciques. **Artículo 5º** El Gobierno Nacional entregará a los Caciques arriba mencionados cada tres meses dos mil yeguas, para repartirlas entre ellos y sus Capitanejos. **Artículo 6º** El Gobierno Nacional entregará a los Caciques arriba mencionados cada tres meses (1500) mil quinientas libras de yerba (1000) mil libras de tabaco (500) cuadernillos papel (750) setecientos cincuenta libras de harina (500) quinientas libras de azúcar blanca (200) docientas libras de jabon y (2) pipas aguardiente. **Artículo 7º** Cada Cacique arriba mencionado entregará dos cautivos. Los RR. Padres Fray Tomas M<sup>º</sup>. Gallo y Moisés Alvarez, comisionados para celebrar estos tratados arreglarán los medios de cangear nuestros cautivos cristianos por los cautivos indios que tenemos, y se dá autorización a los comisionados para que traten de obtener la entrega de los demas cautivos que hayan en los toldos por una remuneración de cien pesos bolivianos por cada uno. **Artículo 8º** Es de necesidad que la tribu de Mariano Rosas se situe con sus toldos mas acá de una de las lagunas que él elija, para poder atenderlos mejor. Y es también obligacion de los Caciques principales mandar todos los meses dos Capitanejos con diez indios a esta Comandancia Gral. para los casos que se ofrecieren de mandar chasques a los Caciques C<sup>º</sup>. **Artículo 9º** Los Caciques Mariano Rosas y Baigorria prestarán toda la protección y amparo a los sacerdotes misioneros que fuesen a tierra adentro, con el objeto de propagar el cristianismo entre los Indios, castigando severamente al que no les tributase el debido respeto. **Artículo 10º** El cacique Mariano Rosas y el Cacique Baigorria se obligan a perseguir a los indios gauchos ladrones, quitándoles sus bienes y repartíendolos a los Indios pobres honrados que observen con fidelidad este tratados de paz. **Artículo 11º** El Cacique Mariano Rosas y el Cacique Baigorria se obligan a entregar los desertores y criminales que se refugien en Tierra Adentro a las autoridades del pais que las reclamen y tambien por su parte el Gobierno Nacional entregará todo indio que habiendo cometido una muerte o robo en tierra adentro se refugie entre los Cristianos, y sea reclamado por alguno de los caciques estipulantes. **Artículo 12º** Ningún cristiano podrá ir a tierra adentro sin recabar de las Autoridades Militares fronterizas un pasaporte que esplice el objeto de su viaje y los Caciques Mariano Rosas y Baigorria se obligan a aprehender a los cristianos que infrinjan este articulo, quitándoles las mercaderías que llevan para negociar, prendas ó caballos y dando cuenta al Gefe de la frontera más inmediata. **Artículo 13º** Ningún indio podrá venir de tierra adentro sin pasaporte de su correspondiente Cacique, espresandose por cuanto tiempo viene licenciado y con que fines y las autoridades militares fronterizas podrán arrestar a los infractores de este articulo avisando a los Caciques. **Artículo 14º** Los indios solo podrán traer a vender ganados orejanos. Toda compra ó venta de ganado deberá hacerse en los fuertes fronterizos con intervención de la autoridad Militar. Para las demas compras o ventas de cualquier género que sean, los indios podrán pasar la linea de frontera llegando hasta donde puedan vender con mas provecho. Los caballos, mulas ó yeguas de marcas conocidas ó desconocidas en que vengan los indios no les serán quitadas por ninguna autoridad civil o militar, y solo podrán venderlo a los que fueron sus dueños. **Artículo 15º** A la primera invasión grande ó chica de las Tribus de Mariano Rosas ó Baigorria y demás que les estén subordinados, el presente tratado quedará sin efecto, rompiéndose la Paz por el Gobierno Nacional, si no recibiese esplicaciones satisfactorias de su inculpabilidad; es decir, de que la invasion ha sido por Tribus que no están en paz con el Gobierno Nacional. **Artículo 16** Ygualmente quedará sin efecto el presente tratado, y se romperá la paz cuando alguna de las partes contratantes faltase a lo estipulado en los articulos anteriores y siguientes y no diése en el término de dos meses una explicacion satisfactoria sobre su conducta. **Artículo 17º** El Gobierno Nacional ofrece indulto de la vida a todos los cristianos refugiados en tierra adentro que quieren volver a sus hogares, en la inteligencia que los que no lo acepten, si bien no podrán ser reclamados por el Gobierno Nacional, quedarán sugetos a las penas de la Ley para todo tiempo. **Artículo 18º** El pago y la entrega de todo lo estipulado en los articulos anteriores, se hará en Villa de Merced. Los Caciques Mariano Rosas y Baigorria mandarán sus representantes a recibir sus sueldos que el Gobierno Nacional les asigna el ganado y las raciones de entretenimientos que deben distribuirse entre sus respectivas tribus. Los Capitanejos, Lenguaraces y escribiente, vendrán en persona ó mandarán sus apoderados. **Artículo 19º** En caso de invasión estrangera, los Yndios de Mariano Rosas y de Baigorria, y todo sus dependientes prestarán todo su apoyo al Gobierno Nacional; comprometiéndose a tomar las Armas en defensa de la República, en cuyo caso el Gobierno Nacional les dará Armas, pago y alimentos. **Artículo 20º** En caso de que alguna de las otras Tribus se sublevase contra el Gobierno Nacional, los Caciques Mariano Rosas y Baigorria, se comprometen a prestar el auxilio que se les requiera hasta someterlos. **Artículo 21º** Este Tratado durará seis años a contar desde el día en que se haga su cange y podrá ser renovado por mutuo convenio de las partes contratantes. **Artículo 22º** Los reverendos padres Fray



paz establecía que los caciques admitían la soberanía y la autoridad de la nación, comprometiendo al pueblo ranquel a colaborar en las guerras en que la República Argentina pudiera verse involucrada, en cuyo caso el Gobierno Nacional les daría armas, pago y alimentos, de donde la doctrina señala que nuestros antepasados, potencialmente, formaban parte de los ejércitos de línea.



Además de los estipendios a los Caciques, escribientes y lenguaraces consignados en moneda de la época por los servicios comprometidos, se haría entrega, cada tres meses de:

- (2000) dos mil yeguas,
- (1500) mil quinientas libras de yerba
- (1000), mil libras de tabaco (500), cuadernillos papel,
- (750) setecientos cincuenta libras de harina
- (500) quinientas libras de azúcar blanca,
- (200) doscientas libras de jabón y
- (2) pipas aguardiente.

Ello significó un acuerdo de sustento a los fines de resguardar la economía de la nación ranquel en el espacio indio demarcado por la frontera interior.

Esa transferencia significará más de **24000 cabezas de ganado** en el tiempo de su vigencia.

### 3.3 TRATADO DE PAZ DE 1878<sup>8</sup>

Tomas M<sup>º</sup> Gallo y Mosiés Alvarez, quedan encargados de hacer la ratificación del presente Tratado, así como todo lo demás conveniente. por no saber firmar siguen firmas..

<sup>8</sup> Tratado de Paz acordado por el Exmo. Gobierno Nacional a las tribus indígenas que encabezan los caciques Epumer Rosas y Manuel Bagorria, concluido en **24 de julio de 1878** S.E. el Sr. Ministro de la Guerra, Gral. D. Julio A. Roca, bajo la inteligencia de que los expresados caciques y tribus reconocen y acatan como miembros y habitantes de la República Argentina la soberanía nacional y autoridad de su Gobierno, ha convenido en lo siguiente: Por cuanto ha sido concluido en esta ciudad de Buenos Aires un tratado entre el teniente coronel D. Manuel J. Olascoaga comisionado al efecto por parte del Gobierno, y los caciques Cayupan y Huenchugner (a) Chaucaquito como representantes del primero del cacique principal Manuel Baigorrita de Poitague y el segundo del cacique de igual clase Epugna Rosas de Lebuco cuyo tratado es a la letra como sigue:

**Artículo 1º** Queda convenido que habrá por siempre paz y amistad entre los pueblos cristianos de la República Argentina y las tribus ranquelinas que por este convenio prometen fiel obediencia al Gobierno y fidelidad a la Nación de que hacen parte y el Gobierno por su parte les concede protección fraternal.

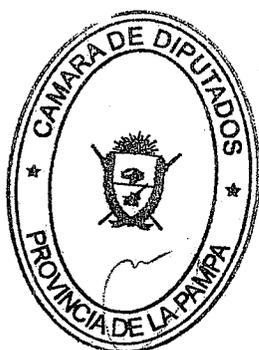
**Art. 2º** El Gobierno nacional en consideración a lo arriba expresado y mientras los caciques contratantes cumplan y hagan cumplir fielmente lo aquí estipulado asigna al cacique Epumer Rosas (150 B) ciento cincuenta pesos bolivianos al mes; cien pesos bolivianos (100 B) también mensuales al cacique Mariano hijo, Epumer chico. Asigna también mensualmente (7 B) bolivianos siete pesos para un trompa, (15 B) quince pesos bolivianos a un escribiente y quince a un lenguaraz para cada uno. Asigna asimismo al cacique Huenchugner (a) Chaucaquito (50 B) cincuenta bolivianos y (15 B) quince bolivianos para su lenguaraz.

**Art. 3º** El Gobierno Nacional asigna mensualmente al cacique Manuel Baigorrita (150B) ciento cincuenta pesos bolivianos, (7 B) siete pesos bolivianos a un trompa y quince para su lenguaraz.

**Art 4º** El Gobierno asigna mensualmente al cacique Cayupan (75 B) setenta y cinco pesos bolivianos y quince pesos bolivianos a su lenguaraz; asigna asimismo al cacique YanquetruzGuaman (50 B) cincuenta pesos bolivianos y quince pesos bolivianos a su lenguaraz.

**Art. 5º** El Gobierno Nacional acuerda a los dos caciques principales, arriba mencionados, para repartir entre todos los caciques, capitanejos y tribus que comprende este tratado (2.000) dos mil yeguas cada tres meses para su subsistencia.

**Art. 6º** El Gobierno Nacional dará también a los mismos caciques para la misma aplicación y efecto del artículo anterior, cada tres meses (750 lb) setecientos cincuenta libras de yerba, (500 lb) quinientas libras tabaco negro en



Renovando el acuerdo de paz y colaboración recíproca dispuesto mediante el Tratado de 1872, el pueblo ranquel y el gobierno nacional suscriben un nuevo tratado en 1878.

Investigaciones recientes dan cuenta de que los ranqueles no habrían desconocido los planes del Gobierno Nacional en julio de 1878, algún documento informa que el Cacique Baigorrita le confiaba al Padre Donati: "...dicen algunos jefes que me ban a

rama, (500) quinientos cuadernillos de papel, (2.000lb) dos mil libras harina, (500lb) quinientas libras de azúcar blanca, (200 lb) doscientas libras jabón y dos pipas aguardiente.

**Art. 7º** Es deber de los caciques arriba mencionados y de todos los capitanejos que los acompañan, entregar al Gobierno todos los cautivos, hombres, mujeres o niños que existen o lleguen a sus tierras o pagos; bien entendido que si el Gobierno tienen alguna vez conocimiento de que en alguna tribu de las que entran en el presente tratado, se ha detenido por fuerza algún cristiano o se le ha hecho algún mal o privado de su libertad, hará responsable del hecho al cacique más cercano o capitanejo que lo hubiera consentido; privándoles del sueldo o ración que tuvieran, por el tiempo que estime conveniente. Todo lo que se expresa en el presente artículo respecto de los cautivos, queda asimismo estipulado respecto de los malévolos o desertores cristianos que se asilen o guarezcan entre los indios. Tanto los cautivos como los cristianos malhechores deben ser entregados en el fuerte más inmediato al lugar donde se encuentren; siendo bastante motivo para considerar sospechoso y comprendido en esta estipulación, todo cristiano, de cualquiera parte que venga, no teniendo pasaporte o licencia escrita, de un jefe de fronteras.

**Art. 8º** El cacique Epumer Rosas, el cacique Manuel Baigorrita, y los demás caciques nombrados en este tratado, darán toda protección y amparo a los sacerdotes misioneros que fueren a tierra dentro, con el objeto de propagar el cristianismo entre los indios o de sacar cautivos. El Gobierno castigará severamente a todo cacique, capitanejo o indio que no les tributase el debido respeto y hará responsable al cacique que consienta cualquier insultado a las personas de dichos sacerdotes.

**Art. 9º** Los caciques mencionados se obligan a perseguir a los indios gauchos ladrones y a entregar los malévolos cristianos con los animales que lleven a tierra adentro, así como también entregarán bajo la más seria responsabilidad a todo negociante de ganado robado que cruce por sus campos y pueda ser capturado por alguno de los caciques o capitanejos; conviniendo el Gobierno en recompensar generosamente a los que entreguen en el fuerte más inmediato las personas y haciendas referidas. Así también castigará severamente y hará responsables con sus sueldos y racionamientos a los caciques, capitanejos o tribus que amparen o se nieguen a entregar a dichos negociantes o malévolos.

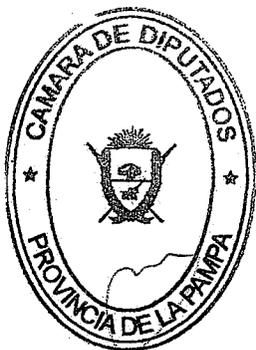
**Art. 10** Su Excelencia el Sr. Ministro de la Guerra deseando proteger y hacer respetar a los caciques que respeten fielmente estos tratados y quieran conservar el orden entre sus tribus, ordenará a todos los jefes de frontera aprehendan y detengan todo indio fugitivo que llegue o se encuentre sin licencia o pasaporte de sus respectivos caciques; y si trajesen animales u otros objetos robados, les sean quitados con cuenta y razón, y devueltos al primer reclamo justificado de los referidos caciques o propietarios; y que asimismo se haga con los cristianos que se hallen en el mismo caso. También ordenará que toda comisión o indios sueltos que vengan a los fuertes o poblaciones cristianas con cualquier negocio o diligencia, trayendo el competente permiso de su cacique, sean protegidos y respetados en sus personas y bienes y recomendará que se les haga entera justicia en sus reclamos y quejas con arreglo a las leyes que amparan a todo ciudadano argentino.

**Art. 11º** Queda formalmente estipulado que si uno o algunos indios de los que entran en este tratado, dieren malón sobre cualquier punto o metieren robo o asesinato sobre los bienes o persona de algún transeúnte o estanciero, quedará por este sólo hecho rota la paz con el cacique y tribu a que pertenezcan dichos malhechores; y por lo tanto suspendidos los sueldos y racionamientos asignados al cacique y tribu responsable, hasta que se haga efectiva la devolución de lo robado y el castigo de los criminales. En todo robo o asesinato que se cometa por indio sobre cristiano o por algún cristiano sobre indios, las partes acusadas serán prendidas y aseguradas y resultando criminales, serán castigadas con arreglo a las leyes del país, y en cuanto a los animales u objetos robados serán sacados del poder en que se encuentren para devolverlos a sus legítimos dueños.

**Art. 12º** A más de las concesiones que el Gobierno Nacional hace por este tratado a los caciques y tribus que él comprende, dispondrá que aquellos caciques y tribus que más se distinguen en la conservación del orden y la paz, y muestren dedicación a los trabajos de la labranza y agricultura, como también se presten a la instrucción y civilización de sus hijos, sean obsequiados con alguna gratificación proporcionada al mérito, y se les proporcionen algunos efectos, herramientas y útiles que les sirvan para su adelanto y bienestar.

**Art. 13º** En caso de guerra exterior o invasión de extranjeros o ca-mapuches, todos los caciques y tribus que entran en este tratado se comprometen a prestar decidido apoyo al Gobierno Argentino; bien entendido que serán muy severamente perseguidos y castigados como traidores a la Patria, los caciques y tribus que en algún tiempo se sepa haber tenido relaciones o connivencias con el enemigo. **Art.º 14** Este tratado durará permanentemente mientras ambas partes le resten cumplimiento y los caciques y tribus que enteren cuatro años de haberle dado estricto cumplimiento en todas sus partes, se harán acreedores un aumento proporcional de sueldos y raciones. **Art. 15º** Este convenio será firmado en prueba de asentimiento, siguen firmas

[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Alemania/iai/20161114041921/pdf\\_1083.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Alemania/iai/20161114041921/pdf_1083.pdf)



Inbadir...”, motivo por el cual distintas tribus de la Pampa y la Patagonia se reunían en parlamentos, en pos de acordar la formación de un frente común ante la ofensiva cristiana y si bien nuestros antepasados escucharon tales propuestas, optaron por renovar los compromisos de paz consignados en el Tratado de 1872.

El nuevo tratado se inspiró en impedir que el pueblo ranquel se aliara con los grupos opuestos al Gobierno Nacional, condicionando las estrategias políticas de caciques, capitanejos e indios gauchos, en tanto obligaba a los caciques ranqueles a denunciar los movimientos de las tribus enemigas del Gobierno y de los indios ladrones.

La doctrina sostiene que “...al hacerlo, aceptaron cláusulas que condicionaban aún más los movimientos indígenas. Por el artículo 11, se establecía que ante la primera invasión, robo o asesinato sobre «los bienes o personas de algún transeúnte o estanciero» quedaría «rota la paz con el Cacique y tribu a que pertenezcan dichos malhechores». Se puntualizaba también que cualquier indio que robara o asesinara sería castigado «con arreglo a las leyes del país». Todos los artículos de este tratado buscaban aumentar las obligaciones de los caciques para con el Gobierno Nacional y, simultáneamente, impulsar su figura, procurando con ello desdibujar los principios de la organización social indígena...”<sup>9</sup>

Por lo demás, “...bajo el pretexto de los ataques de los «indios gauchos», el Gobierno rompió unilateralmente el tratado con los ranqueles de Lebuco y Poitague. En octubre de 1878 el Ministro de Guerra y Marina, General Julio A. Roca instruyó claramente al Comandante de Río Cuarto, Rudecindo Roca, sobre la política a seguir con los indígenas: o se reducían voluntariamente en la frontera o serían perseguidos. En ese contexto, comenzaron las «expediciones de ablandamiento» sobre la pampa central. Una de éstas tomó prisionero a Epumer, igual que Peñaloza y los indios que lo acompañaban. El cacique de Lebuco fue enviado a la Isla Martín García y los «capitanejos rebeldes» fueron conducidos al norte argentino. En febrero de 1879 Baigorrita huía hacia la Cordillera de los Andes mientras, según el Padre Donati, Peñaloza moría de «vejez en Tucumán» y Goigo «llegaba a la eternidad» como consecuencia del exceso de «aguardiente fuerte»...” (ob cit.9).

Este dinámico proceso se cerró con el avance nacional sobre las tierras pampeanas de 1878-1879, cuando fueron sometidos tanto los caciques aliados como los «capitanejos rebeldes» y los «indios gauchos»”.

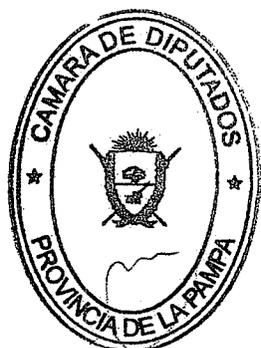
### 3.4 CONTEXTO DE LOS TRATADOS DE PAZ

Los tratados han sido considerados un instrumento a través del cual el Estado daba forma a la violencia, canalizando la guerra y las relaciones políticas entre originarios y cristianos. La letra de los tratados determinaba y circunscribía el accionar de las obligaciones indígenas.

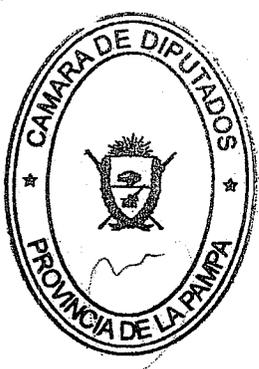
Es necesario recordar que el sistema de relación con los indios amigos se estructuraba en términos de desigualdad, propios de un sistema inter étnico. A pesar de la interdependencia mutua entre sectores blancos e indígenas, estos últimos se hallaban en una situación de subordinación y con capacidades de negociación limitadas.<sup>10</sup>

<sup>9</sup>EL FONDO DE LA TIERRA “Destinos nos errantes en la Frontera Sur” Marcela Tamagnini y Graciana Pérez Zavala, ver pág 74 y sgts. Encontrado en: [http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/frontera\\_tamagninivperezavala.pdf](http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/frontera_tamagninivperezavala.pdf)

<sup>10</sup> Silvia Ratto- El discreto encanto de la mediación: militares, misioneros y caciques en la frontera de Córdoba (segunda mitad del siglo XIX) <https://journals.openedition.org/nuevomundo/61385?lang=fr>



Varios autores informan que la realización de los tratados de paz 1865, 1870 y 1872 importaron una progresiva ruptura del equilibrio de poder en las relaciones intra e interétnicas, proceso en el que el estado fue adquiriendo mayor poder para legitimar sus planes de avance y sus acciones punitivas contra nuestro pueblo.





## “HISTORIA DE LOS RANQUELES (SIGLOS XVIII-XX)”

### INFORME HISTORICO

#### INDICE:

##### Introducción

1. Territorios ranqueles
2. Las políticas indigenistas de los gobiernos criollos y la relación con los ranqueles
3. Los cacicazgos del siglo XIX
4. Los avances sobre la autonomía de los ranqueles y las políticas de desarticulación

Fecha: Marzo 2012

#### Autores:

**Claudia Salomón Tarquini:** Doctora en Historia (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires). Investigadora asistente en CONICET y docente del Departamento de Historia e investigadora del IESH (Universidad Nacional de La Pampa). Contacto: [claudia.salomon.tarquini@gmail.com](mailto:claudia.salomon.tarquini@gmail.com)

**Rafael Curtoni:** Doctor en Ciencias Naturales (Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata), investigador adjunto en CONICET, docente de grado y posgrado en UNCPBA. Contacto: [rurtoni@soc.unicen.edu.ar](mailto:rurtoni@soc.unicen.edu.ar)

**Ana Fernández Garay:** Docteur de l'Université de Paris V, Spécialité Sciences du Langage, investigadora independiente en CONICET, docente de grado y posgrado en UBA y UNLPam. Contacto: [anafgaray@gmail.com](mailto:anafgaray@gmail.com)

**Axel Lazzari:** PhD in Anthropology (Columbia University), docente de grado y posgrado, investigador adjunto en CONICET, profesor adjunto en el IDAES/UNSAM y docente de posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: [axellazzari@hotmail.com](mailto:axellazzari@hotmail.com)

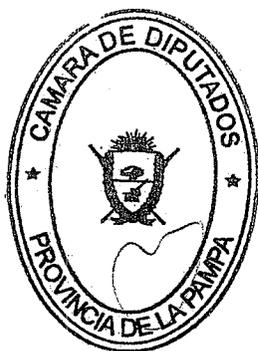
**Graciana Pérez Zavala:** Magister en Antropología por la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora y Docente del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Contacto: [gracianapz@gmail.com](mailto:gracianapz@gmail.com).

**Marcela Tamagnini:** Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora y Docente del Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Contacto: [marcela.tamagnini@gmail.com](mailto:marcela.tamagnini@gmail.com)

**Alicia Haydée Tapia:** Doctora en Antropología con orientación en Arqueología (Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras). Investigadora y Docente del Departamento de Antropología y del Instituto de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Investigadora y docente del Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Luján. Contacto: [aliciahtapia@yahoo.com.ar](mailto:aliciahtapia@yahoo.com.ar)

**Daniel Villar:** Dr. en Historia (UNSur), docente de grado y posgrado en UNSur. Contacto: [dvillar@criba.edu.ar](mailto:dvillar@criba.edu.ar)

**Mirta Zink:** Prof. de Historia y Especialista en Estudios Sociales y Culturales (UNLPam), docente a cargo del Seminario de Investigación-Historia indígena regional en la UNLPam. Contacto: [mirtazink@gmail.com](mailto:mirtazink@gmail.com)

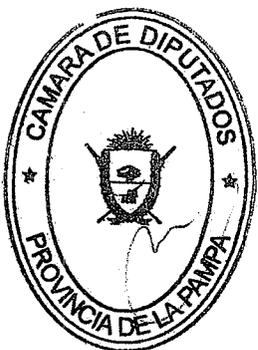




## Introducción

El presente informe se elabora a partir de la solicitud de representantes de comunidades rankülche de la provincia de La Pampa, y tiene por objetivo dar cuenta de la pérdida de soberanía territorial y autonomía política que dicho pueblo sufrió con la llamada “conquista del desierto” (1878-1879) y aún antes, desde las campañas militares de Rosas en 1833. La desarticulación territorial de los rankülche así como su dependencia política son las dos caras de la misma moneda. Las sendas “conquistas del desierto” simbolizadas en las figuras de Rosas y Roca, por un lado, y las políticas de reconocimiento étnico actual, establecen el cuadro mental para entender el presente. Esto tiene por consecuencia que todos aquellos pueblos que como los rankülche sufrieron la conquista y destrucción de sus autonomías territoriales, políticas y culturales a través de la guerra de conquista deban hoy constantemente “demostrar” que son preexistentes y supervivientes a dicha guerra. Así como un jubilado de avanzada edad debe demostrar ante el ANSES un certificado de supervivencia para gozar del beneficio jubilatorio, así los rankülche, que hoy son un conjunto de organizaciones en torno a una identidad, deben demostrar que “antes” fueron una sociedad y una cultura para poder gozar entonces de los beneficios del reconocimiento constitucional que otorga la constitución, y que los poderes del estado administran discrecionalmente, exigiendo constantes certificaciones de preexistencia. Es por esto que no se puede avanzar en un REAL reconocimiento sin focalizar en el hecho del despojo y en las formas de disfrazarlo. Este informe es un relato histórico que parte de las campañas del desierto hacia el pasado y vuelve hacia el presente para hacer evidente el contraste del mundo rankülche antes y después de aquellos.

En el primer apartado se resumen las principales perspectivas acerca del control territorial y las actividades económicas por parte de los ranqueles en los siglos XVIII y XIX; el segundo tramo está dedicado a describir las alternativas de las relaciones entre los distintos grupos étnicos en ese extenso período y las políticas indigenistas de los gobiernos postindependentistas. La tercera parte examina la constitución de los grandes





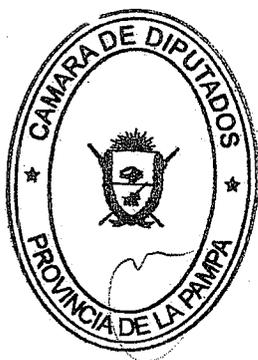
grupos ranqueles que se conocen en las fuentes “clásicas” como Avendaño, Baigorria y Mansilla entre otros- especialmente en lo referido a los grupos de Mariano Rosas, Ramón Cabral y Baigorrita. Finalmente, se repasan las políticas de avance sobre los territorios ranqueles y la desarticulación de sus grupos hacia fines del siglo XIX.

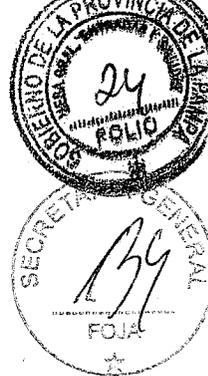
### 1. Territorios ranqueles

Las primeras noticias documentales de los ranqueles los ubican desde la década de 1770 en el área que se denominaba Mamüll Mapu (*País del Monte*), es decir, en el área de monte pampeano<sup>1</sup>. Según Roulet, en la segunda mitad del siglo XVIII, más allá del Desaguadero-Salado-Chadileuvú, en el corazón de la Pampa seca, vivían los “indios del Monte” o “indios de la tierra adentro”, que se autodenominaban ranqueles o ranquelches (“gente de los carrizales”). A éstos los pehuenches los denominaban “huilliches” (“gente del sur”), al tiempo que los españoles de Mendoza los nombraban “pampas” mientras que sus pares chilenos los llamaban “huilliches orientales” o “de las Pampas”. A inicios de la década de 1780 los ranqueles eran un grupo demográficamente pujante, de gran peso político y económico en la región, siendo sus caciques principales los hermanos Paillatur y Llanquetur. En esa década, el Comandante mendocino José Francisco Amigorena llevó a cabo acciones diplomáticas y bélicas que impactaron profundamente en los pehuenches y ranqueles. Estas generaron la movilización territorial de los últimos y disputas intraétnicas de envergadura, las cuales comenzaron a atenuarse hacia 1794 cuando en un parlamento en Salinas Grandes los principales jefes ranqueles- huilliches acordaron reconciliarse con los pehuenches (Fernández 1998:45;56; Roulet, 2002:70-80).

A la luz de esta dinámica poblacional emergieron los ranqueles en la frontera cordobesa. El primer registro de su reconocimiento político se encuentra en el tratado de

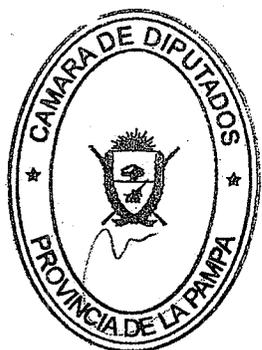
<sup>1</sup> Villar y Jiménez han delimitado esta área como la del “dominio del caldén (*Prosopis caldenia*) y del algarrobo (*Prosopis alba*)- que se extiende bajo la forma de una cuña orientada del Noroeste al Sudeste, sobre todo al oriente del sistema fluvial actualmente denominado Atuel -Salado-Chadileuvú-Curaco -tributario del Río Colorado- y va desapareciendo gradualmente al encontrarse con la llanura herbácea del Este, es decir, la pampa bonaerense” (Villar & Jiménez 2003: 17).

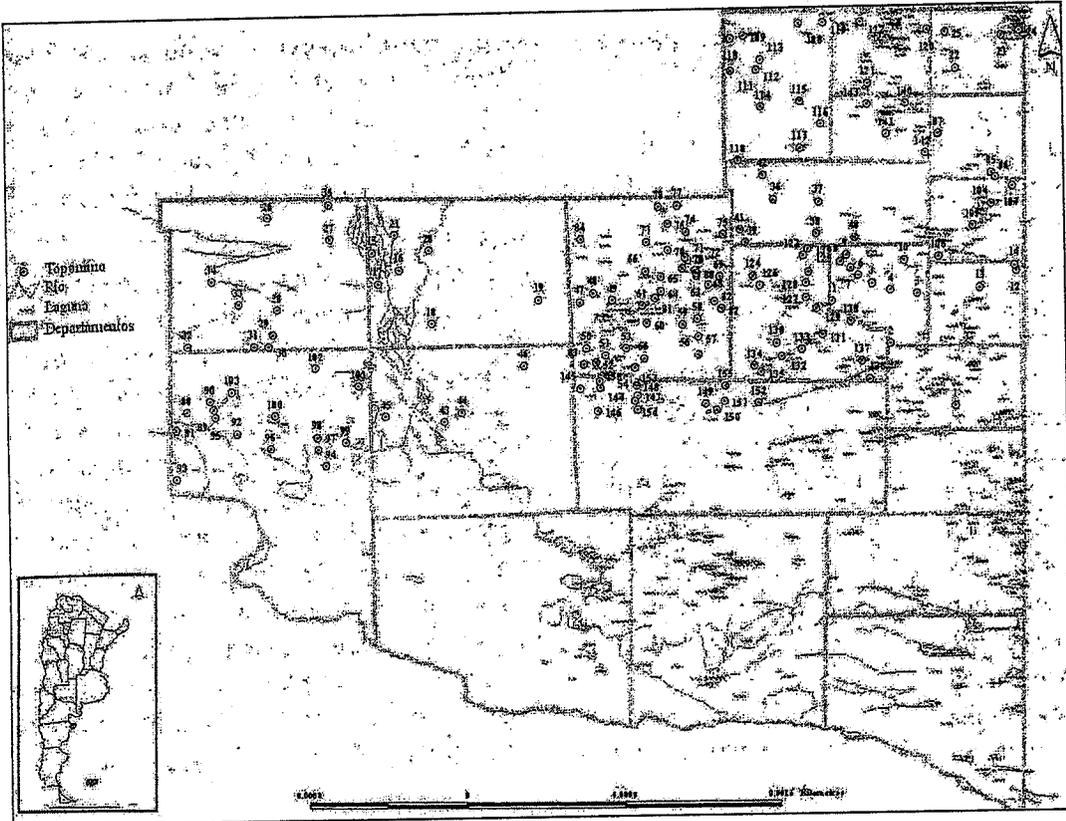




paz que concretaron los caciques Treglen o Chacalén, Carripilún y 18 caciquillos con el Marqués de Sobremonte en noviembre de 1796. Este tratado demarcaba la territorialidad *crisiana* e indígena en la frontera del río Cuarto. Por éste, los españoles no sólo reconocían a los ranqueles en la pampa, sino que también le ofrecieron que se instalaran en los campos cercanos al río Quinto (Tamagnini y Pérez Zavala 2009). Si bien dicho tratado da cuenta de la consolidación de la avanzada borbónica en lo que hace a la estrategia de garantizar sujeciones efectivas a la corona, su misma existencia implicaba la vinculación de dos autoridades con capacidad de control de, y responsabilidad por, los actos de los “propios” (Briones y Carrasco, 2000:42-43). Por este tratado la corona reconoció a los ranqueles como fuerza política efectiva. Justamente, ésta no pactaba con todas las naciones indígenas y, hasta entonces, había denegado esta posibilidad a los ranqueles. Esta forma de reconocimiento por parte de las autoridades coloniales y nacionales hacia los ranqueles se extenderá hasta 1878, pudiéndose registrar una decena de tratados (Pérez Zavala, 2009; Tamagnini y Pérez Zavala 2009:180-181).

Una serie de estudios arqueológicos ha permitido establecer que entre mediados del siglo XVIII y fines del XIX, el territorio ranquelino se extendía entre el sector noroeste de la actual provincia de Buenos Aires, sur de las provincias de Santa Fé, Córdoba, San Luis, Mendoza y el norte y centro de La Pampa. El límite occidental estaba constituido por la cuenca de los ríos Atuel y Salado, el septentrional por la línea de fortines establecida en la frontera sur de Córdoba, sobre el Río Cuarto, y el meridional por las lagunas de Meaucó, valles Daza y de Quehué, en tanto que el límite oriental fue variando enormemente de acuerdo a las políticas de avance de líneas de fortines del oeste de provincia de Buenos Aires (véase Mapa).





Distribución de topónimos georreferenciados y distribución de lagunas en el sector norte de la provincia de La Pampa según datos catastrales y cartografía del IGM. Fuente: Tapia (2002, p.67)

Cabe aclarar que los arqueólogos que han analizado las distribuciones de asentamientos, lo han hecho a partir de los datos que proveen las cartografías –tanto antiguas como modernas, fotografías aéreas, imágenes satelitales, toponimia y diversas fuentes históricas (Tapia 2002 y 2007, Curtoni 2004 y 2007).

Estos estudios han mostrado una gran complejidad en las formas de apropiación del espacio y variabilidad a través del tiempo. Señalaremos a continuación sólo dos ejemplos para ilustrar estas afirmaciones.

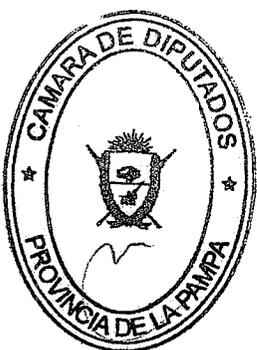
Desde el último tercio del siglo XVIII, los grupos de Mamüll Mapu ejercían control sobre al menos una porción de los vecinos campos de *castas* extendidos en torno al ángulo nordeste de la pampa centro-oriental, noroeste y centro de la llanura herbácea



bonaerense y sur de las actuales provincias de Santa Fe y Córdoba. *Castas* era la denominación de las yeguas alzadas allí existentes y de los pastizales que ocupaban en ingentes cantidades. Estas manadas se engrosaban constantemente con animales provenientes de las estancias fronterizas que, en épocas de sequía, se internaban hacia el oeste buscando las reservas de agua retenidas en los médanos, y en esas soledades se reproducían a altas tasas. Allí eran capturadas por los ranqueles e intercambiadas con ventaja por textiles -ponchos, mantas, matras- que entregaban los Pehuenches y Llanistas venidos a adquirirlas desde sus territorios. Estos tejidos, sumados a los de la propia producción, eran trocados en las fronteras de Córdoba, en un comercio que los indígenas del *País del Monte* se preocuparon por activar hacia fines de aquel siglo, pero que disminuyó en las primeras décadas del siglo XIX, a medida que las políticas de avance de líneas de fortines de la provincia de Buenos Aires redujeron sensiblemente el acceso a estos recursos (Jiménez 2002).

En segundo lugar, estudios arqueológicos permitieron elaborar un modelo de territorialidad entre los ranqueles para el siglo XIX, a partir de tres dimensiones; el **territorio de ocupación**, el **territorio de dominio**, y los **territorios temporales**. Para Curtoni, el **territorio de dominio** tiene límites más flexibles e indefinidos que el **territorio de ocupación**, que “está relacionado con los vaivenes del poder sociopolítico de los distintos momentos y engloba [al de ocupación]”, mientras que los **territorios temporales** “pueden relacionarse tanto con espacios discretos no consuetudinarios donde esporádicamente se realizan actividades socialmente definidas, como ferias de intercambio, ritos de encuentros, como también con aquellos lugares formales que tienen sentidos diferentes como los sectores o cuencas que por su estructuración topográfica favorecen el tránsito humano y sirven como conectores entre distintas etnias y territorios” (Curtoni 2004:94).

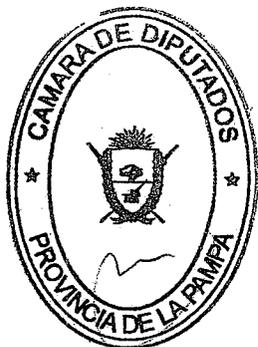
En términos generales, los arqueólogos han establecido que las aguadas o manantiales ubicados entre los médanos y las lagunas ubicadas en los bajos fueron los principales atractivos para la instalación humana, que la presencia de recursos hídricos asociados con pastizales aptos para el pastoreo de animales fueron lugares seleccionados





estratégicamente para el desarrollo de actividades económicas de invernada y veranada tanto en el caldenar como en la estepa herbácea. La ubicación de los asentamientos en el territorio ranquelino no fue regular; por el contrario -según el criterio del vecino más próximo- mantuvo un patrón agrupado a lo largo del tiempo especialmente en el monte de caldén. La jerarquización y las diferencias de funcionalidad de los asentamientos (residenciales o tolderías, de actividades específicas, de aprovisionamiento de recursos naturales, de ocupación breve y potenciales) estaban vinculadas tanto con factores ambientales como culturales. En concordancia con el patrón agrupado de los asentamientos, el mayor número de topónimos y el mayor número de rastrilladas (principales, secundarias y senderos subsidiarios) se encuentran en el caldenar. La reconstrucción de la intrincada red de caminos y su relación con la ubicación de los diferentes tipos de asentamientos proporciona evidencias significativas sobre la construcción social particular del paisaje, la funcionalidad de los asentamientos y la organización sociopolítica de los cacicazgos. Si bien en las fuentes escritas se destacó la preeminencia del *Mamül Mapü* como emplazamiento central de los ranqueles, hasta hace pocos años era poco lo que se conocía acerca de la estructura interna de los asentamientos, sus diferencias y distribución en relación con los aspectos del paisaje. Al respecto puede decirse que el referente identitario de los cacicazgos ranqueles más significativo y substancial que configuró el proceso de etnogénesis y fortaleció las estrategias de resistencia cultural, se evidencia en la continuidad de un patrón de asentamiento, que desde fines del siglo XVIII mantuvo la distribución de ocupaciones concentrada en el caldenar y se organizó de manera jerarquizada en el paisaje; expresión espacial de la organización sociopolítica y la existencia de un arraigado sentido de pertenencia territorial (Tapia 2012).

Es necesario destacar que tanto las rastrilladas, que se han utilizado como base del trazado de los caminos actuales, como aquellos topónimos que aún se mantienen son referentes fundacionales no solo de los ranqueles y su historia precedente en el norte de la Pampa, sino también de los pampeanos actuales. El reconocimiento de los aportes de la historia ranquelina preexistente es fundamental por cuanto forman parte de las





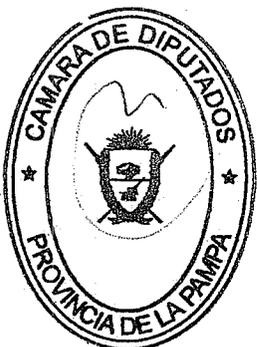
diferentes tramas que componen la dinámica de un mismo proceso histórico, donde confluyen las diferentes maneras de construir la memoria colectiva y la identidad regional.

## 2. Las políticas indigenistas de los gobiernos criollos y la relación con los ranqueles

La historia de los ranqueles no estuvo en absoluto desvinculada de los avatares de los conflictos entre grupos indígenas que caracterizaron al periodo 1780-1840, aunque tuvieron estrategias propias. Denominado en estudios específicos como "tempestad de la guerra", durante estos años la circulación de población indígena y disputas en torno al territorio y los recursos, estuvieron caracterizadas por, entre otros, los enfrentamientos pehuenche-huilliche en torno al control de los pasos cordilleranos del sur de Mendoza y norte de Neuquén (fines del siglo XVIII), las luchas generadas durante y después de la *Guerra a Muerte* (1818-1821), que trasladaron los conflictos al este de la cordillera y afectaron parcialmente a los ranqueles, y la desarticulación de los boroganos e instalación de Juan Calfucurá en Salinas Grandes, que alteró el mapa geopolítico hacia mediados de la década de 1830.

En el último tramo de este periodo, y especialmente entre 1810 y 1820, los revolucionarios criollos, frente a la gran cantidad de frentes que debían atender, privilegiaron, con éxito variable, el mantenimiento de relaciones pacíficas con los nativos. Las expansiones espontáneas que se observan en este período fueron negociadas, y se trató en lo posible de no transgredir la frontera establecida en el Río Salado de Buenos Aires, para no provocar reacciones indeseadas.

La política de los revolucionarios de Mayo había procurado integrar a los indígenas como hermanos y compatriotas (lo que resultaba primordial para captar su apoyo o, al menos, evitar su adhesión a las fuerzas realistas). De todas maneras, esta política amistosa no fue homogénea ni permanente en todo el territorio de lo que constituiría décadas más adelante la Argentina, y en este período persistió la noción -



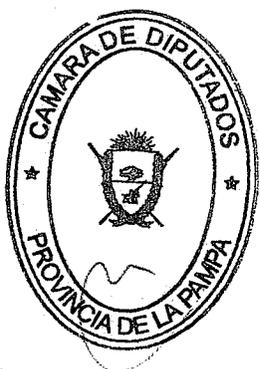


predominante en el período colonial- de los grupos indígenas como naciones autónomas (Ratto 2003: 14).

A partir de la década de 1820, el grupo de los hacendados porteños, con fuerte injerencia en el gobierno de la provincia de Buenos Aires, promovió una estrategia más agresiva y se propuso financiar un esfuerzo sostenido por avanzar sobre los vastos campos de la llanura bonaerense central, hasta ese momento controlados por los grupos indígenas locales. En ese momento, la reorientación y expansión de las actividades económicas, en las que comenzaba a tener cada vez más importancia la captura y cría de ganado vacuno, desataron una mayor apetencia por las tierras ubicadas al sur del Salado. Como parte de aquel esfuerzo, el gobierno se esforzó por concentrar las negociaciones con los nativos en sus propias manos, excluyendo la injerencia de particulares o las gestiones sectoriales de otras autoridades locales. Prueba de ello es el viaje de Pedro Andrés García en 1822 hasta Sierra de la Ventana, la fundación del Fuerte Independencia -actualmente Tandil- en 1823, y la fundación de la Fortaleza Protectora Argentina -actualmente Bahía Blanca- en 1828.

Por estos años comenzó a notarse un viraje importante en el tratamiento de la cuestión indígena. Quienes se ocupaban de ello, y muy en particular el comandante de las milicias de la campaña, Juan Manuel de Rosas -que venía proyectando desde años antes la política de *negocio pacífico de indios*-, sostenían que era imposible considerar a los grupos indígenas como una *nación soberana*- una condición que se les había reconocido, aunque de manera ambigua, desde los últimos tiempos de la colonia- ya que esa calidad sólo podía ser aplicada a “naciones civilizadas” (Ratto 2003: 19).

A partir del momento en que Rosas ocupó la comandancia general de milicias (mediados de 1827) y con mayor intensidad, planificación y financiamiento fiscal regular desde que asumió la gobernación de la provincia en 1829, se implementó progresivamente el *negocio pacífico de indios*, básicamente sustentado en distinguir grupos *amigos*, *aliados* u *hostiles* y darles un tratamiento diferente según la categoría en la que se encontrasen incluidos.



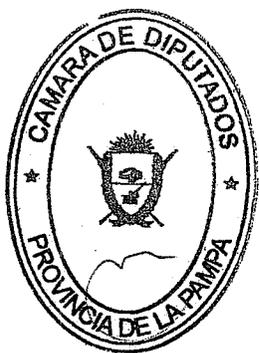


Los *indios amigos* eran aquellos que, mediante un acuerdo expreso, aceptaban instalarse de manera permanente en territorio bajo control *criollo*, y prestar servicios en la defensa de las fronteras, recibiendo a cambio raciones periódicas, además de *obsequios* entregados a sus principales líderes.

La relación con los *indios aliados* fue ambigua por definición, ya que resultaba imposible lograr que los nativos resignasen de manera permanente -o inclusive postergaran transitoriamente- sus propios compromisos intraétnicos, para entregarse con absoluta lealtad a las estipulaciones del acuerdo con los *cristianos*. En general, sus conductas eran pendulares, oscilando entre una y otra alternativa, según las circunstancias. Se trataba de grupos que, asentados en territorio bajo control indígena, obtenían raciones y *regalos* por parte del gobierno de manera esporádica, asumiéndose que a cambio respetarían la obligación de mantenerse alejados de los grupos enemigos del gobierno y de proporcionar la ayuda bélica que eventualmente se les requiriese contra ellos.

Finalmente, los *indios hostiles o enemigos* eran aquellos con los que, de acuerdo a la experiencia gubernamental, no podía pretenderse llegar a pacto alguno. Una buena parte de los grupos genéricamente denominados ranqueles de la pampa centro-oriental quedaron confinados a esta categoría.

Esta política no fue de ninguna manera estática. Los investigadores -en especial Silvia Ratto que ha producido trabajos pioneros sobre el *negocio pacífico*- distinguen tres etapas. Entre 1829 y 1831, aunque los asuntos indios no hubieran alcanzado todavía la importancia que más tarde tendrían para el gobernador, la atención se dirigía principalmente a los *amigos* y *aliados*. En un segundo momento (1832 - 1839), la categoría de *aliados* se fue empequeñeciendo progresivamente y el *negocio* se concentró en los *indios amigos*, a cuyos líderes se atendía con especial cuidado. Este fue el período en que se llevó adelante la primera *campana al desierto* (1833 - 1834) que terminó siendo fundamentalmente una violenta incursión contra los *enemigos* ubicados en los campos del oeste y sur de la provincia de Buenos Aires y norte de Patagonia, protagonizada por fuerzas bonaerenses, ya que las restantes columnas provinciales





comprometidas en el proyecto cedieron -o fracasaron- en sus intentos. En estas campañas, los *indios amigos* jugaron un rol importante como fuerza de choque, que se profundizaría durante la tercera y última etapa (1840 a 1852). En el marco de la crisis del sistema federal, la movilidad de los indígenas se redujo, se produjeron distintos traslados a determinadas dependencias fronterizas y los indígenas militarizados pasaron a formar parte de los ejércitos de la provincia de Buenos Aires, montándose además un oneroso sistema de *raciones* periódicas para proveerlos, conjuntamente con ciertos *aliados* restantes (Ratto 1994).

Los ranqueles sufrieron en estas campañas un asedio que mermó sus grupos considerablemente, aunque lograron recomponer sus fuerzas a través de una combinación de obtención de recursos a través de la práctica de la agricultura y de una “política de comensalidad” que consistió en compartir alimentos expandiendo los límites de la reciprocidad. Estas prácticas de reciprocidad permitieron la recuperación social de los ranqueles hacia la década de 1840 (Jiménez y Alioto 2007).

### 3. Los cacicazgos ranqueles

En ese contexto y concentrándonos en el área de nuestro actual interés, tres grupos se posicionaron como los más importantes entre 1840 y 1878: los ranqueles (sucesivamente liderados durante ese lapso por los caciques Yanquetruz, Pichuñ, Painé, Panghitruz-Guor -Mariano Rosas-, Epugner Rosas y Baigorrita) en el territorio que caracterizamos en el primer apartado, los *salineros*<sup>2</sup>, y el grupo de Pincén<sup>3</sup>.

Nos detendremos ahora brevemente en las trayectorias particulares de algunos de estos líderes ranqueles.

<sup>2</sup> Encabezados por los caciques Calfucurá y luego su hijo Namuncurá, se ubicaron en la zona de Salinas Grandes, que permitía el control del acceso a la llanura herbácea bonaerense.

<sup>3</sup> Pincén se estableció con los suyos entre 1865 y 1870 en el paraje denominado Langhelóo (quiere decir ‘Médano de los muertos’ o ‘de las sepulturas’), como centro de un vasto territorio cuadrilongo ubicado entre los 35° y 37° latitud Sur, y 7° y 3° de longitud Oeste del Meridiano de Buenos Aires; desde las Tunas y Guaminí hasta Trenque Lauquen, Malal y Toay.

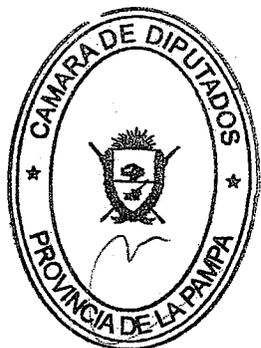




**Yanquetruz** es quizás el cacique más conocido como iniciador de los cacicazgos ranqueles en el siglo XIX. Algunos autores lo confunden con quien murió en 1788, pero aquí nos referimos a alguien nacido en la década de 1770, cuyas primeras referencias de importancia aparecen sobre la década de 1820. En 1831 se separó de su grupo el cacique Santiago Llanquelén, y se instaló en inmediaciones del fuerte Federación (hoy Junín) como indio amigo, al amparo de la política de negocio pacífico de Rosas. Cuando en 1831 el unitario Manuel Baigorria huyó de San Luis hacia el sur, a Tierra Adentro, fue recibido precisamente por este Yanquetruz, quien ya contaba con una importante capacidad de reunir indios de lanza. Sin embargo, las campañas militares de Rosas de 1833 lo afectaron gravemente, al dispersar su familia y reducir sus combatientes (dos de sus hijos murieron precisamente en esas batallas). Aunque pudo huir y recomponerse rápidamente, fue hostigado de manera permanente por Rosas, al tiempo que intentaba - sobre fines de la década de 1830- establecer relaciones pacíficas con las autoridades de la provincia de San Luis, a través de Manuel Baigorria, a quien consideró como hijo suyo. Murió de una enfermedad, a orillas del río Diamante, auxiliado él y su familia por Baigorria, probablemente en 1838.

**Pichuifí.** Uno de los hijos de Yanquetruz, fue conocido por su amistad con el refugiado unitario Manuel Baigorria, a quien protegió a pesar de las presiones de Juan Manuel de Rosas, que tomó preso a parientes suyos exigiéndole a cambio siempre la cabeza de Baigorria. Es que por su lealtad a su padre Yanquetruz, Baigorria había sido considerado a su muerte como un hijo suyo más (y por lo tanto, como si fuera hermano de Pichuifí). Tenía sus tolderías ubicadas en Poitahue, y murió en mayo de 1855.

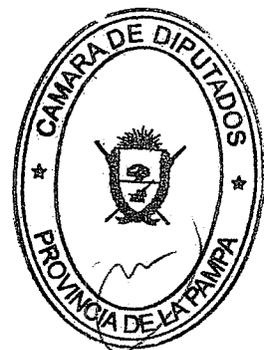
**Painé** (o Paine-Guor o Paine-Gner). Nacido ca. 1780 en Huada, cerca de Leuvucó, fue uno de los caciques ranqueles más conocidos. Probablemente hijo del cacique Guayqui-gner, su actuación es más conocida a partir de la década de 1830, en que se conocen relaciones de amistad con Pichuifí y con Manuel Baigorria. De manera similar a Pichuifí, fue también acosado por las tropas rosistas -aunque las campañas de 1833 no lo afectaron tanto como a Yanquetruz-, y procuró pactar relaciones de paz con





los gobiernos de San Luis y Córdoba, en distintos momentos y según evolucionaba la política en estas dos provincias y en Buenos Aires. A su muerte, ocurrida en setiembre de 1844, el liderazgo del grupo recayó en Kalvaiñi (también llamado Galbán en las fuentes, o Calvaiñi-Guor). Éste a su vez falleció en 1858 en forma accidental al explotar un cargamento de pólvora que había dejado abandonado la partida del coronel Emilio Mitre tras una frustrada expedición contra los ranqueles. En esa ocasión fue elegido como cacique uno de sus hermanos, Panghitruz-Guor ó Mariano Rosas.

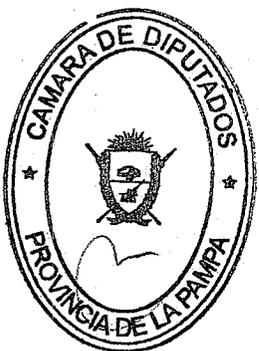
**Panghitruz-Guor ó Mariano Rosas.** Hijo de Painé-Guor y de Quilche, nació en Leubucó hacia 1818. En 1838 -mientras se realizaba una incursión de su grupo sobre la frontera norte de Buenos Aires, Panghitruz fue tomado prisionero por miembros del grupo de indios amigos del cacique Llanquelén, y enviado a Juan Manuel de Rosas. Luego de un tiempo en prisión en Santos Lugares y Palermo, fue bautizado por Rosas - como Mariano Rosas-, quien procuró enseñarle el castellano y diversos trabajos de campo. Tiempo después, logró fugarse junto con un hijo del cacique Pichuiñi, y volver con su familia. Tras la muerte de Painé, el liderazgo ranquelino pasó por Kalvaiñi, que falleció pocos años después en forma accidental. A partir de entonces, en 1858, Mariano Rosas fue elegido en parlamento como nuevo cacique (el parlamento era el espacio político público por excelencia, donde se tomaban las decisiones de mayor relevancia para los grupos). Mariano Rosas participa activamente (a través de sus indios) en las luchas de la década del 60, en especial en las montoneras de 1864 y 1867 (Pérez Zavala 2009). Sobre fines de la década de 1860 estrechó sus vínculos con los franciscanos de Río Cuarto, quienes oficiaban de intermediarios en los tratados de paz. Sin embargo, las políticas ofensivas encaradas a partir del Ministerio a cargo de Adolfo Alsina, y en particular de Julio A. Roca como comandante de fronteras en Río Cuarto, minaron seriamente su capacidad bélica y de negociación entre 1876-1877. Al momento de su muerte, ocurrida en Leubucó el 18 de agosto de 1877, estaba perfectamente consciente de las intenciones de las autoridades nacionales de avanzar sobre su territorio, y desconfiaba de toda iniciativa de paces por parte de éstas.





**Manuel Baigorrita.** Hijo del cacique Pichuifi y de Rita Castro, cautiva de "El Morro" (provincia de San Luis), y por lo tanto, nieto del cacique Yanquetruz al que hicimos referencia previamente. Nació en 1837 y recibió su nombre del refugiado unitario Manuel Baigorria, el que -como hemos visto- era considerado hermano de Pichuifi. Tras la muerte de su padre -ocurrida en 1855- el liderazgo del grupo recayó sobre un primo suyo (llamado Llanquetruz, al igual que su abuelo paterno), y para 1862, Baigorrita ya habría asumido la jefatura en Poitahue, ubicada a 50km de Leubucó. Cuando desde 1878 las tropas al mando de Roca comenzaron a invadir sus campos, sus filas comenzaron a ser diezmadas, y se preparó a resistir, junto a su hermano "Lucho" Baigorrita, emprendiendo una huida desesperada junto con algunos de los suyos rumbo al sur, hacia la cordillera. No pudieron capturarlo fácilmente: lo persiguieron hasta el río Neuquén, donde fue atrapado y fusilado el 16 de julio de 1879.

**Ramón Cabral, "el Platero".** Nacido en 1830, era hijo del cacique Lorenzo Cabral y de una cristiana cautiva, proveniente de La Carlota. Los observadores externos se asombraron ante el desarrollo de su oficio como platero, y el hecho de disponer de amplios cultivos, numerosos corrales para la cría de vacunos, equinos y ovinos. Hermano del cacique Linconao Cabral, tenía sus tolderías ubicadas en Carrilobo (o Carri-loo), a 15 kms al norte de Leubucó. Ya desde mediados de la década de 1870 venía recibiendo "invitaciones" a instalarse con los suyos en una reducción franciscana en Sarmiento (al sur de Córdoba), hasta que en 1877, finalmente aceptó instalarse en el Fuerte Sarmiento. Prontamente su grupo fue militarizado, y obligado a participar como parte del "Escuadrón Ranqueles" en contra de quienes habían quedado en Tierra Adentro. Luego de las campañas militares de 1879, se registra que muchos de los suyos que habían quedado tanto en Sarmiento, como en Villa Mercedes, así como los que se encontraban con Ramón para 1883 en inmediaciones de la laguna El Cuero (al sur de Córdoba), venían sufriendo hambre y enfermedades, y fueron trasladados en 1886 hacia "La Blanca" (en cercanías de Victorica), donde quedó el grueso del grupo. Otra parte - que incluía al viejo cacique- fue llevada a General Acha, lugar en el que Ramón murió el



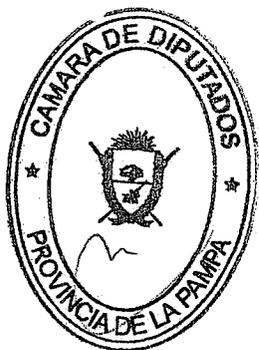


1 de mayo 1890. Años más tarde, dos hijos y un sobrino suyo lograrían obtener tierras con la fundación de la colonia Emilio Mitre.

Las jefaturas indígenas que consideramos se apoyaron en una serie de agrupamientos y redes de alianzas fluctuantes, en la que líderes como Mariano Rosas no siempre lograban concertarse con otros grupos, ni tenían plenamente garantizada la lealtad permanente de sus propios mocetones. En estas redes de alianzas no sólo tenían peso los vínculos más o menos estables que se procuraran establecer (como a través de los matrimonios por ejemplo), sino también las lecturas del contexto geopolítico que cada líder podía hacer en base a los abundantes datos que recababan como nodos centralizadores de información (Bechis 1999: 17), y las políticas estatales que mediante diversos dispositivos de poder pretendieron -y en buena medida lograron- intervenir sobre la conformación de alianzas políticas indígenas (De Jong 2007: 53-59).

Durante toda la década de 1860, los ranqueles permanecerán vinculados a los jefes de la disuelta Confederación, y a las *montoneras* que actuaban en San Luis y Córdoba, mientras las autoridades de Buenos Aires buscaban un acuerdo con Calfucurá para neutralizar el impacto de una posible alianza más o menos estable entre ranqueles y *salineros* (Pérez Zavala 2007). En este contexto, la atención de la guerra contra Paraguay exigía además evitar una alianza que hubiera demandado la apertura de un nuevo frente militar. En este sentido, se comprende no sólo este acercamiento por parte del gobierno nacional a Calfucurá con el propósito mencionado, sino el tejido de toda una red de pactos que fueron troquelando *"...el mapa de alianzas indígenas preexistente, tendiendo no sólo a aislar diferentes unidades políticas, sino a limitar y condicionar la autoridad de aquellas que se oponen a la expansión estatal"* (De Jong 2007: 55).

Hacia principios de la década de 1870, tres circunstancias contribuirían a minar la capacidad bélica de los indígenas en general y de los ranqueles en particular: la desarticulación de las *montoneras* provinciales, la finalización de la guerra contra el Paraguay y la avanzada de la frontera sur de Córdoba hasta el Río Quinto.





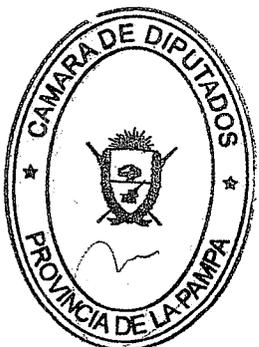
Así, en 1872, a la novedosa utilización del telégrafo para mejorar la capacidad de comunicación de las guarniciones militares y al tendido ferroviario que había llegado hasta Río Cuarto, se le sumaron algunas campañas sobre las tolderías ranqueles en 1871 y 1872 -que demostraron la asimetría militar existente-, la designación de Julio Argentino Roca como jefe militar a la frontera de Río Cuarto, con planes más ofensivos, y la llegada de las tropas que habían combatido en el Paraguay, con una clara conciencia de subordinación a la autoridad nacional (Pérez Zavala 2007: 75-77).

Parte de este mismo proceso de debilitamiento fue la derrota de las fuerzas de Calfucurá en la batalla de San Carlos en 1872. A partir de entonces y hasta 1878, los ranqueles optaron por pactar con el gobierno nacional sin mezclarse en sus conflictos, lo cual representó, por un lado, el quiebre de sus vínculos con las *montoneras*, y por otro, el debilitamiento de los que mantenía con Calfucurá. Esos pactos -entre los cuales el tratado de 1870 marca un nuevo rumbo- eran desfavorables, pues "...a diferencia de los tratados de 1854 y 1865, los beneficios de esta alianza eran unilaterales: los ranqueles fueron obligados a colaborar con el Gobierno Nacional, pero no serían retribuidos en forma similar en situaciones de conflictos intraétnicos" (Pérez Zavala 2007: 75-76).

De aquí en más, la nueva situación planteada y las estrategias del gobierno nacional no harían más que fomentar constantes divisiones y diferencias entre los grupos indígenas, y promoverían la *reducción* de algunos contingentes ranqueles, como veremos más adelante.

#### **4. Los avances sobre la autonomía de los ranqueles y las políticas de desarticulación**

En el marco de construcción del estado nacional, la inserción de Argentina en el mercado capitalista mundial a fines del siglo XIX como productora de productos primarios exigía en medidas crecientes no sólo ocupar las tierras bajo control indígena, sino también provocar la desarticulación de estas sociedades, como forma de desactivar toda posible amenaza a las nuevas actividades económicas que se pretendían desarrollar

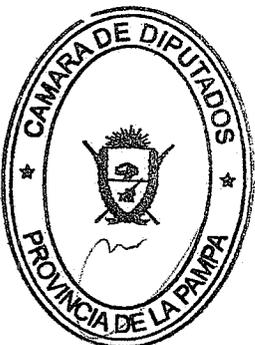




en el espacio que se les quitaría. La preocupación por parte de sus autoridades de avanzar sobre las tierras ocupadas por grupos indígenas fue un problema central.

A fines de la década de 1860, más precisamente el 13 de agosto de 1867, el Congreso Nacional aprobó la ley N° 215, de traslado de la frontera sur hasta los ríos Negro y Neuquén. Sin embargo, las propias dificultades de un estado en consolidación - con sus intentos por controlar a los estados provinciales- sumado a la Guerra del Paraguay, demoraron la ejecución de los proyectos, y no fue sino hasta 1875 cuando se encaró una política sistemática de avance sobre estas tierras. Eliminadas de manera relativamente completa las diferencias interprovinciales, el estado nacional en construcción se encontró en capacidad de ofrecer un bloque ofensivo homogéneo ofensivo, que limitó la capacidad de negociación de los caciques indígenas, tanto de Calfucurá como de los ranqueles en la zona que nos ocupa.

En agosto de ese año, el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso la autorización para invertir \$200.000 en un plan de ocupación de nuevos territorios de manera permanente y para evitar incursiones indígenas sobre ellos. El plan, elaborado por el entonces Ministro de Guerra y Marina, Dr. Adolfo Alsina, recibió -con la Ley aprobada en octubre de ese año- el doble de dinero. Se ocupó entonces en ejecutar un proyecto que consistía en extender más hacia el oeste de provincia de Buenos Aires la línea de fortines -llegando hasta Puán, Carhué, Guaminí, Trenque Lauquen e Italó. Estos parajes habían sido identificados como puntos estratégicos para los grupos indígenas en sus incursiones a la provincia, ya en 1872 por un grupo de ingenieros a los que el gobierno nacional había encargado el estudio de las líneas de frontera. La ocupación se haría mediante una serie de operaciones militares contra los grupos indígenas que quedaran instalados en dicha zona, mejorando las caballadas del ejército y extendiendo la línea de telégrafo, y cavando una zanja -conocida como la Zanja de Alsina- que impidiera importantes arrees de ganados. Las operaciones militares se concretaron entre los primeros meses de 1876: se levantaron entre estos puntos (Puán, Carhué, Guaminí, Trenque Lauquen e Italó) más de cien fortines, todos ellos dotados de cañones, y con una zanja por delante, de la cual se construyeron alrededor de 374 km (de los 610 proyectados), y comenzaron una serie



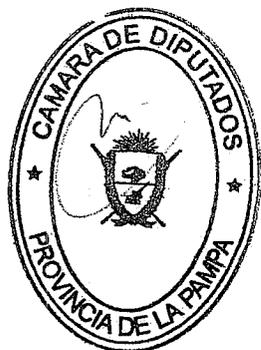


de ataques del ejército nacional a las tierras cercanas a los nuevos puestos. El 9 de noviembre de 1877 partió una expedición desde Puán al mando del Cte. Teodoro García con el fin de capturar a los Catriel: dos días después cayeron sobre sus tolderías, matando a 7 de sus capitanejos y 150 indios de pelea, y capturando a 65 indios de lanza y 300 familiares. Juan José Catriel y su hermano Marcelino alcanzaron a huir. El 13 de noviembre de ese mismo año, partió otra expedición de 170 hombres al mando de Conrado Villegas, que el 18 atacó las tolderías de Pincén, matando 80 indios de pelea, y tomando 104 prisioneros.

De esta manera, las medidas defensivas planificadas por Alsina, sumadas a las incursiones del ejército nacional a las tierras adyacentes, que formaban parte del mismo plan, habían comenzado a minar seriamente la capacidad de resistencia indígena.

El plan de ocupación de Alsina -ampliamente divulgado y discutido en la prensa como arena de debate entre sus detractores y sus defensores- fue conocido por los diarios que llegaban a las tolderías indígenas: en los meses de enero y marzo de 1876 se registraron malones en los campos de Tandil, Azul, Tapalqué, Tres Arroyos y Alvear, y por otro lado, diferentes grupos alcanzaron a huir en dirección al sur, ante el avance de las tropas nacionales en los meses posteriores. A partir de 1877, los grupos más cercanos a la nueva línea de fortines al oeste de Buenos Aires, se encontraban dispersos y con su capacidad bélica y negociadora seriamente afectada: con las presiones de una serie de derrotas, la imposibilidad de conseguir ganado y de obtener campos para hacer pastar los pocos animales que les quedaban, los fantasmas del hambre y la viruela presionaban cada vez más.

En este contexto, algunos grupos optaron por entregarse. El 23 de mayo de 1877, unos 396 indígenas que habían respondido a Juan José Catriel se presentaron en la comandancia de Carmen de Patagones. En Carhué se presentaron por su parte, los caciques Manuel Grande y Ramón Tripailao, el 30 de julio, con 141 indios de pelea y 300 familias.





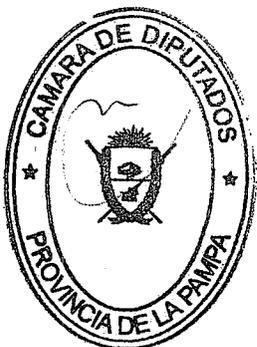
Entre los ranqueles, también se había observado un debilitamiento en la capacidad de negociación ya desde principios de la década de 1870<sup>4</sup>, momento de tres desmembramientos importantes con la pérdida de autonomía e instalación en el sur de Córdoba y San Luis de los siguientes grupos: a) en 1872, el grupo representado por Simón Martín, Martín Lopez y Francisco Mora<sup>5</sup> (asentados en Totoritas, o Tres de Febrero); b) en mayo de 1874, se presentaron en Fuerte Sarmiento el capitanejo Bustos (con 6 indios y siete chinas, Juan Villarreal (con 64 personas) y Santos Morales (con 14), y en agosto del mismo año, Linconao Cabral -hermano del cacique Ramón Cabral- e iniciaron las negociaciones para su posterior reducción con Fr. Moisés Alvarez, sacerdote franciscano. Éste, mientras tanto, le confiaba a otro franciscano, Fray Marcos Donati, sus reservas respecto de las escasas probabilidades de que el gobierno entregara las raciones que prometía, al sostener que los jefes militares

*“Son tan informales que me avergüenzo de hablar con los indios, no sé que decirles, no sé que aconsejarles por temor que nada realizan de todo lo que dicen ó prometen; /.../ De las atribuciones del Coronel [Roca], no sé nada, porque me parece que me hechó una mentira. Fui con objeto de saber cuales eran y antes que le dijera una palabra al respecto me preguntó como me iba con los indios; con este motivo inicié mi conversacion relativamente á ellos. Ya verá si hay formalidad en un jefe caracterizado como él, concluimos diciendome que hiciera lo que quisiera con ellos y que los matara si me parecia bien, que era el mejor modo de arreglarlos.” (Tamagnini 1995: 94, mi resaltado).*

En los últimos días de 1877 murió Adolfo Alsina y fue reemplazado en el Ministerio de Guerra y Marina por quien fuera su crítico constante, Julio Argentino Roca. Decidido partidario de una estrategia ofensiva, Roca ordenó un hostigamiento permanente contra los indígenas de Tierra Adentro durante todo el año 1878. En veintitrés expediciones realizadas entre los meses de mayo y diciembre, fueron ultimadas trescientas noventa y ocho personas, tomándose prisioneros novecientos un lanceros y tres mil seiscientos sesenta y ocho miembros de sus familias.

<sup>4</sup> Sobre la situación de los ranqueles en la segunda mitad del siglo XIX véase Pérez Zavala 2007.

<sup>5</sup> Para más datos sobre Simón Martín y Francisco Mora, véase Depetris & Cazenave 1998.





Mientras tanto, en octubre de 1878 se sancionó la ley nacional número 947<sup>6</sup>, que repartía y vendía las tierras que por entonces aún ocupaban las sociedades indígenas, autorizándose los gastos para las campañas militares que más tarde se conocerían como la *Conquista del Desierto*.

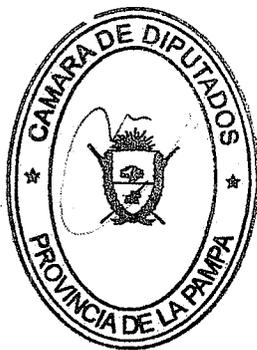
En abril de 1879, todos los jefes de comandancia de fronteras, recibieron instrucciones de marchar hacia el sur y oeste respectivamente. Con ese objetivo, se dispusieron cinco divisiones:

La 1ª División, al mando del mismo Roca, partió desde Azul el 01 de abril hacia Olavarría y Carhué, y marchando en dirección al oeste, el 25 de mayo llegó a Choele Choele, y el 11 de junio, a la confluencia de los ríos Neuquén y Limay.

La 2ª División, al mando del coronel Nicolás Levalle, partió de Carhué a principios de mayo con destino a Lihuel Calel y el Chadileuvú.

La 3ª División, cuyas columnas comandaban el coronel Racedo y el comandante Rudecindo Roca, partieron el 10 de abril desde el Fuerte Sarmiento (al sur de Córdoba) y

<sup>6</sup> La ley nacional número 947, del 4 de octubre de 1878, señalaba: "*Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de un millón seiscientos mil pesos (1.600.000 pesos) en la ejecución de la ley 23 de Agosto de 1867, que dispone el establecimiento de la línea de fronteras sobre la margen izquierda de los ríos Negro y Neuquén, previo sometimiento o desalojo de los indios bárbaros de la pampa, desde el Río Quinto y el Diamante hasta los dos ríos antes mencionados. Artículo 2º. Este gasto se imputará al producido de las tierras públicas nacionales que se conquisten en los límites determinados por esta ley; pudiendo el Poder Ejecutivo, en caso necesario, disponer subsidiariamente de las rentas generales en calidad de anticipo. Artículo 3º. Decláranse límites de las tierras nacionales situadas al exterior [sic] de las fronteras de la Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza, las siguientes líneas generales, tomando por base el plano oficial de la nueva línea de fronteras sobre la pampa de 1877. 1º. La línea del río Negro desde su desembocadura en el Océano, remontando su corriente hasta encontrar el grado 5º de longitud occidental del meridiano de Buenos Aires. 2º. La del mencionado grado 5º de longitud en su prolongación norte, hasta su intercepción con grado 35º de latitud. 3º. La del mencionado grado 35º de latitud, hasta su intercepción con el grado 10º de longitud occidental de Buenos Aires. 4º. La del grado 10º de longitud occidental de Buenos Aires en su prolongación sur, desde su intercepción con el grado 35º de latitud, y desde allí hasta la margen izquierda del río Colorado, remontando la corriente de este río hasta sus nacientes y continuando por el río Barrancas hasta la Cordillera de los Andes. Artículo 4º. Destínase igualmente a la realización de la presente ley, el producido de las tierras públicas que las provincias cedan de las que se les adjudica por esta Ley. Estas tierras serán enajenadas en la misma forma que las nacionales sin afectar la jurisdicción provincial y los derechos adquiridos por particulares. Artículo 5º. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para levantar sobre la base de las tierras a que se refieren los artículos anteriores, una suscripción pública por el importe de la cantidad expresada en el artículo 1º la cual será destinada a los gastos que demande la ejecución de esta ley*"





de Villa Mercedes (al sur de San Luis). Establecieron su campamento en Pitrelauquén, y atacaron todos los toldos y campamentos indígenas que encontraron hasta el Chadileuvú. La 4ª División, al mando del coronel Napoleón Uriburu, partió el 21 de abril desde el Fuerte San Martín (Mendoza). Debía operar en el oeste de la zona y marchar con rumbo al sur hasta alcanzar el río Neuquén. En el trayecto, una partida suya alcanzó a Baigorrita en las cercanías del río Agrio.

La 5ª División, al mando del coronel Hilario Lagos, partió el 2 de mayo desde Trenque Lauquen, por el camino de Llanquilcó hacia Toay. Otra de las fuerzas a su mando -la columna de Enrique Godoy- debía marchar de Guaminí a Naincó.

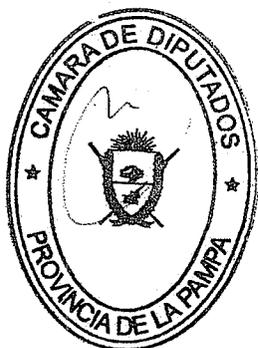
En estas operaciones, fueron capturados los caciques Epumer, Pincén, Juan José y Marcelino Catriel, y Cachul. Baigorrita fue muerto, al igual que 1.313, tomándose prisioneros otros 1.271 y 10.539 *indios de chusma* (es decir, sus familias: niños, mujeres y ancianos)<sup>7</sup>. En estas cifras no se incluyen los indígenas que fueron asesinados en las persecuciones o muertos por hambre en el mismo territorio. En medio de estas campañas, la viruela también hizo estragos entre la población nativa, contribuyendo a diezmarlos.

Una segunda etapa de expediciones militares contra las poblaciones indígenas que vivían al sur del río Colorado se inició hacia principios de 1881 y finalizó en 1884.

En este contexto, y a pesar de las escandalizadas denuncias de algunos medios de prensa, una serie de dispositivos concurren a exterminar importantes porciones de la población, desarticular los grupos, y asegurar la invisibilización de los sobrevivientes de los diferentes grupos étnicos, entre ellos los ranqueles. Los principales fueron<sup>8</sup>:

<sup>7</sup> Informe del Ministerio de Guerra y Marina citado en Durán 2004: 107.

<sup>8</sup> Resumimos aquí sólo algunas de las alternativas señaladas en varios trabajos. Sobre los procesos en particular sobre los ranqueles en La Pampa véase Salomón Tarquini 2010. Sobre los indígenas en las construcciones de representaciones sobre la nación argentina véase Juliano 1987; Rotker 1999, Quijada, Bernard y Schneider 2000, Segato 2007; acerca de las políticas en general hacia los indígenas en nuestro país hacia fines del siglo XIX, Villar 1993, Mases 2002, Briones 2004, Lenton 2005 y 2011; para Patagonia, Delrio 2005 y Argeri 2005. Sobre su confinamiento en campos de concentración y deportación a destinos remotos, pueden consultarse los trabajos de Depetris & Cazenave 1998, Pérez 2007a y 2007b, Lenton & Sosa 2009, Delrio & Escolar 2009, Nagy & Papazian 2009. Acerca de su encierro en museos y las políticas de los museos en la construcción de imágenes sobre las poblaciones nativas, puede consultarse Andermann & Fernández Bravo 2003, y Quijada 2000 entre otros. Sobre la invisibilización de





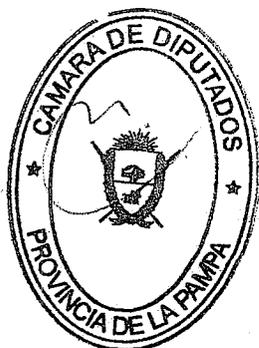
**El exterminio físico.** Como señalábamos en el apartado previo, entre mayo y diciembre de 1878 el ejército comandado por Julio A. Roca realizó 23 expediciones, en las que fueron ultimadas 398 personas, se tomaron prisioneros 901 lanceros y 3.668 miembros de sus familias. Meses después, entre abril y julio de 1879 fueron asesinados 1.313 lanceros, y tomados prisioneros casi 13.000 indígenas entre hombres, mujeres, niños y ancianos. En estas cifras no se incluyen los que fueron asesinados en persecuciones, muertos por hambre en el mismo territorio, o diezmados por las epidemias de viruela, que hicieron estragos entre la población nativa.

**La separación de los niños de sus padres** fue habitual durante los años de las campañas militares. Varios años después de las expediciones, los sobrevivientes conservaban los temores de seguir siendo separados de los suyos: en 1891, llamó la atención a un sacerdote franciscano el temor que causaba a los indígenas la concentración de muchas familias en un determinado punto para realizar bautismos. Pocos años antes, esa había sido la oportunidad en que los niños fueron arrebatados a sus padres y sobrevino el desmembramiento de familias enteras. A su llegada a General Acha, los franciscanos le pidieron al líder ranquel Linconao Cabral que reuniera a la gente para bautizarla:

*“este pronto se puso a la obra, pero al proponérselo a sus hermanos, se encontró con alguna dificultad, que aquéllos temían que al bautizar a sus hijitos, los padrinos se los arrebataran, como les sucedió estando en Sarmiento, muchos años ha, habiendo bautizado a muchos indiecitos, los padrinos se apoderaron de ellos, arrancándolos de los brazos de sus padres, lo que fue una verdadera barbarie.” [Pocos días más tarde], “...vimos venir al Mayor Linconao a la cabeza de la indiada, en número como de 150. Fue sumamente conmovedor ver a tantos pobres indios, los mismos que años no muy lejanos habían sido el terror de todos, ahora se presentaban humildes y sumisos, previa recomendación que no le quitaran los hijitos que tan entrañablemente querían...” (Crónica de la misión de los padres*

---

indígenas en censos y las políticas censales relacionadas, véase Otero 1998, Masse y Goldztein 2005, Lenton 2005b, Goldberg 2007 y Barrientos 2009. Sobre la incorporación de los indígenas en la economía del Chaco véase Iñigo Carrera 1982, Gordillo 1992 y 1996, Lagos 1998. Acerca de las políticas eclesióásticas y su impacto en la educación, véase Nicoletti 2008 y Sánchez 2004 entre otros.

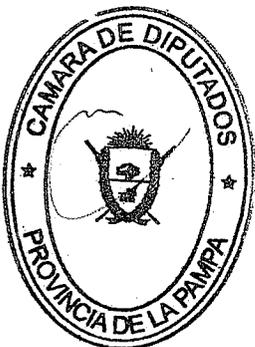


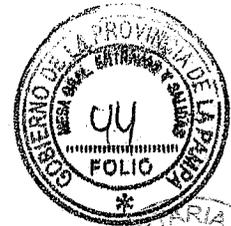


Herrera y Quaranta. General Acha, junio de 1891, citado en Depetris & Cazenave 1998: 38, mis resaltados).

**La desestructuración de las redes sociales previas**, mediante una serie de mecanismos entre los cuales se destacan el **confinamiento en campos de concentración y cárceles, su deportación como mano de obra** a las distantes zafras azucarera, yerbatera y algodonera, o su incorporación a la policía, el ejército y la marina, y la afectación de niños y mujeres al servicio doméstico urbano. Como han demostrado investigaciones de José Carlos Depetris (1992) y de Diana Lenton y Jorge Sosa (2009), la presencia de pampas y ranqueles en los ingenios azucareros de Tucumán implicaban el trabajo en condiciones de esclavitud y el cambio de nombres, así como la represión de sus prácticas culturales. Asimismo, los asesinatos en “campos de batalla” como en campos de concentración se combinaban con las prácticas de disciplinamiento de los sobrevivientes: los ranqueles recuerdan en particular la masacre de Pozo del Cuadril, en Villa Mercedes, ocurrida en octubre de 1878, cuando un grupo de lanceros vinieron a buscar las provisiones prometidas por un tratado de paz firmado meses antes. En esa ocasión, entre 50 ó 60 ranqueles fueron encerrados en un corral y fusilados a sangre fría, en un episodio que la prensa nacional resaltó escandalizada (VVAA. 2008). Además de los campos de concentración cuya existencia se ha podido verificar en Nordpatagonia (como Valcheta), otras memorias de viajeros indican la presencia de campos de este tipo en la zona de Puán y de Bahía Blanca, donde los prisioneros esperaban su traslado hacia destinos laborales muy distantes. El campo de concentración más conocido fue el de la Isla Martín García.

**Un discurso desvalorizador de las prácticas culturales de los vencidos**. Frente a éstas, se subrayó el carácter positivo de las que portarían los inmigrantes extranjeros, y la población indígena fue asociada a la haraganería y al consumo excesivo de alcohol, en una perspectiva que continuó hasta bien entrado el siglo XX. Enrique Stieben señalaba aún en 1939, en sus conferencias radiales, que los indígenas en La Pampa “van





*desapareciendo, debilitados por el alcohol, el tabaco y la miseria producida por su incapacidad técnica y su absoluta falta de cultura. Entendemos ahora por qué no fue suficiente ni aconsejable otorgar a las tribus tierras en posesión común. Tampoco habría sido útil otorgar escrituras a título individual sobre leguas y más leguas. Los indios padecían una completa falta de las nociones de orden, administración doméstica y trabajo”.*

**Un discurso que enfatizaba el número de las víctimas**, con el objeto de encubrir la numerosa cantidad de personas fallecidas a causa de enfermedades -en particular la viruela- o por hambre<sup>9</sup>, o por ejecuciones sumarias, ya sea sobre el territorio o en las instituciones donde fueron confinados los sobrevivientes<sup>10</sup>.

**La supresión de los nombres indígenas** y la clasificación de los nativos como argentinos en dos ocasiones de fundamental importancia: al **bautizarlos**, imponiéndoles un apelativo distinto en sustitución del original (normalmente, por parte de aquellas familias acomodadas que recibían mujeres con destino al servicio doméstico urbano, sobre todo en la ciudad de Buenos Aires); y en los **recuentos censales**, considerándolos incluidos dentro la categoría argentino nativo (Otero 1998). Este último procedimiento, sumado a una estereotipación que sobrealimentó la importancia que efectivamente tuvo el aporte poblacional obtenido por vía inmigratoria, contribuyó a enmascarar la significación de la población de origen indígena, invisibilizando a sus miembros<sup>11</sup>.

**La expropiación de sus tierras y la denegación sistemática a entregarles otras**, era parte de una política que pretendía desconocer todo tipo de liderazgo indígena previo a 1878, y a la vez impedir que esta población se asentara en forma concentrada en

<sup>9</sup> El lector interesado en más detalles sobre el hambre como mecanismo de disciplinamiento de los indígenas en campos de concentración en pampa y Norpatagonia puede consultar Risso 2009.

<sup>10</sup> Sobre los estragos cometidos por la viruela entre indígenas de Pampa y Nordpatagonia y las posiciones sustentadas al respecto por la iglesia, la ciencia médica y las fuerzas armadas en la prensa liberal y católica, véase Di Liscia 2000.

<sup>11</sup> Un interesante análisis del imaginario de Argentina como nación blanco-europea en Rotker 1999.





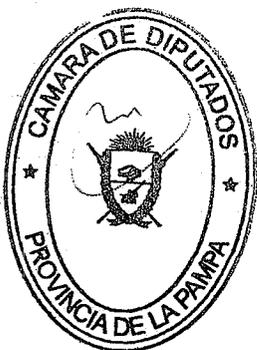
determinados lugares. Los gobernadores del Territorio de La Pampa se negaron una y otra vez a hacer lugar a los pedidos de parcelas. Eduardo Pico sostenía en 1896, que

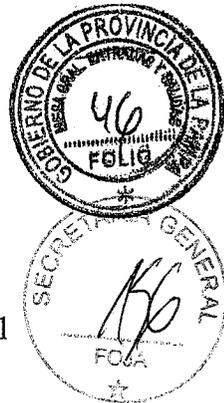
*“Permitirsele agruparse en la forma en que antes estuvieron y volver a la vida del aduar sería condenarlos a una perpetua barbarie. El aislamiento de su casta borraría inmediatamente las nociones de vida ordenada que han adquirido evitando las tendencias de sus espíritus salvajes. Las tribus no pueden, no deben existir dentro del orden nacional. Las que tubieron [sic] su asiento en este territorio se encuentran también dispersas diseminadas en los departamentos los individuos que las componian, alli viven felices, entregados a las faenas de campo amparados como los demas ciudadanos por las leyes protectoras de la Nacion y divorciados por completo de la autoridad de los caciques sus antiguos gefes [sic]. /.../ la práctica ha demostrado lo perjudicial que son á los vecindarios las agrupaciones de indígenas, tanto en lo que se relaciona á sus intereses, cuanto en lo que concierne a sus costumbres y moralidad”* (en Expte. N°1150 letra D, del Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura, “Díaz Francisco s/terra para su tribu”, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial).

Detrás del discurso del “progreso” y de la Argentina como “granero del mundo” estaban los exterminios, las familias desmembradas, los grupos dispersados, y la construcción de una imagen de *desierto* (despojado de recursos y de personas y -fundamentalmente- “no civilizado”), abierto a la recepción de los “pioneros”, preferentemente extranjeros en la visión de la época, que vendrían a trabajar la tierra virgen<sup>12</sup>.

A partir de entonces, desde fines del siglo XIX, los diferentes gobiernos y representantes de partidos políticos debatieron intensamente qué hacer con la población sobreviviente, y la mayoría de las políticas estatales ensayadas oscilaron entre la tensión hacia estrategias de tipo *asimilacionistas*, que procuraran la integración e invisibilización de la población indígena en su interior, y las *segregacionistas*, que los relegaran a espacios acotados, iniciando una práctica de territorialización que pudiera poner a esta población bajo control gubernamental (Lenton 2010). Y es que la política indigenista en Argentina se ha caracterizado por parecer errática, y en términos generales primó la tendencia asimilacionista, más allá de los signos políticos de sus elites dirigentes en distintos

<sup>12</sup> El argumento de “espacios vacíos” es habitual en los discursos legitimadores de invasión colonizadora (véase Stasiulis y Yuval Davis 1995).





momentos históricos. Como sostiene una de las especialistas más destacadas sobre el tema en nuestro país:

“comparativamente, la nota más distintiva de la política estatal ha sido la falta de programas de acción explícitamente dirigidos a los indígenas como sector diferenciado dentro del conjunto social mediante una política indigenista global y sostenida, carencia que se convierte así en su verdadera política. Y cuando digo «sostenida» no me refiero a una política estable o sin redireccionamientos, sino más bien a una política que, a pesar de cambios esperables en sus propósitos y ejecutores, muestre continuidad en el tiempo. Indicador de esto es la azarosa creación de organismos indigenistas – 21 entre 1912 y 1980 /.../ –los frecuentes cambios de jurisdicción ministerial que dichas reparticiones experimentaron, así como la inexistencia de organismos de este tipo durante ciertos períodos.” (Briones 2004:77).

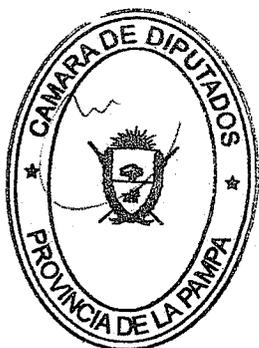
Las declaraciones constitucionales en el país y en la provincia de La Pampa son pasos sin duda importantes, aunque es crucial avanzar en un reconocimiento real en los términos expresados en la Introducción de este trabajo, y en ese sentido, creemos que – sin perjuicio de las interpretaciones de los académicos, también es necesario que se tengan presentes las historias que los propios rankülche han escrito, como Germán Canuhé, cuyo texto “Y un largo camino de regreso a casa” adjuntamos al presente informe.

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA

Andermann, Jens & Alvaro Fernández Bravo (2003) “Objetos entre tiempos: coleccionismo, soberanía y saberes del margen en el Museo de La Plata y el Museo Etnográfico”, publicado originalmente en: *Márgenes-Margens* (Belo Horizonte, Buenos Aires, Mar del Plata, Salvador) 4, 28-37. online en: <http://www.bbk.ac.uk/ibamuseum/texts/AndermannFernandez01.htm>

Argeri, María E. (2005) *De Guerreros a Delincuentes: La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia, 1880-1930*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Barrientos, Pilar (2009) "Cuantificar la alteridad. Recorridos, idas y vueltas durante la realización de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas de la República





Argentina", ponencia presentada en la VIII Reunión de Antropología del Mercosur (RAM), Buenos Aires, 29 de septiembre a 2 de octubre de 2009.

Bechis, Martha (1999) "Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿poder o autoridad?", en: De Hoyos, María (Coordinadora) *Etnohistoria, Número especial de la revista Noticias de Arqueología y Antropología (Naya)*, editado en disco compacto.

Briones, Claudia (2004) "Construcciones de aboriginalidad en Argentina", en: *Société suisse des Américanistes / Schweizerische Amerikanisten-Gesellschaft Bulletin* 68, pp. 73-90.

Briones, Claudia & Morita Carrasco (2000) *Pacta sunt servanda. capitulaciones, convenios y tratados con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina, 1742-1878)* Copenhagen, Dinamarca: International Work Group for Indigenous Affairs; [Buenos Aires]: Vinciguerra.

Curtoni, R. (2004) "Territorios y territorialidad en movimiento: la dimensión social del paisaje". *Etnia* 46-47: 87-101.

Curtoni, R. (2007). "Análisis e interpretación de las rastrilladas indígenas del sector centro-este de la provincia de La Pampa", *Revista de Arqueología Histórica de Argentina y Latinoamérica* (1) 65-92.

De Jong, Ingrid (2007). "Armado y desarmado de una Confederación: el liderazgo de Calfucurá en el periodo de la organización nacional (1852-1873), en *Quinto Sol*, N°13.

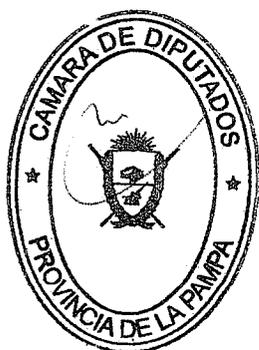
Delrio, Walter (2005) *Memorias de Expropiación, Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Delrio Walter y Diego Escolar (2009) "Trayectorias y memorias de la diáspora forzosa de prisioneros indígenas entre Patagonia y Cuyo, S. XIX – XX", ponencia presentada en las XII Jornadas Interescuelas/Departamento de Historia. San Carlos de Bariloche, octubre de 2009.

Depetris, José Carlos (1992) "Confinamiento de Pampas y Ranqueles en los ingenios de Tucumán", en *Todo es Historia*, n° 295, enero de 1992.

Depetris, José Carlos & Walter Cazenave (1998) *Crónicas Ranquelinas*. Santa Rosa: Departamento de Investigaciones Culturales.

Di Liscia, María Silvia (2000) "Robar el paraíso. Indios, viruela y bautismo en Argentina (1870-1884)". En: *Quinto Sol. Revista de Historia Regional*, N° 4, pp. 67-86.





Durán, Juan Guillermo (2004) "Introducción" a la obra de Estanislao Zeballos, en *Episodios en los Territorios del Sur*, Buenos Aires: Elefante Blanco.

Fernández, Jorge (1998) *Historia de los indios Ranqueles. Orígenes, elevación y caída del cacicazgo ranquelino en la Pampa central (siglos XVIII y XIX)*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

Goldberg, Carola A. (2007) "Reflexiones en torno a la medición de la etnicidad en censos y encuestas", ponencia presentada en las *IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población*, Huerta Grande, Provincia de Córdoba. 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2007.

Gordillo, Gastón (1992) "Cazadores-recolectores y cosecheros. subordinación al capital y reproducción social entre los tobas del oeste de Formosa", en Trinchero, Hector, Daniel Piccinini y Gastón Gordillo, *Capitalismo y grupos indígenas en el Chaco Centro-Occidental (Salta y Formosa)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Gordillo, Gastón (1996) "Entre el monte y las cosechas: migraciones estacionales y retención de fuerza de trabajo entre los tobas del oeste de Formosa (Argentina)", en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 11, N°32, abril 1996, pp. 135-167.

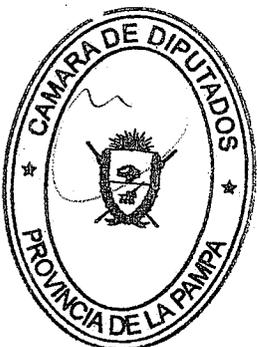
Iñigo Carrera, Nicolás (1982) "*Violence as an economic force: the process of proletarianisation among the indigenous people of the Argentinian Chaco, 1884-1930*". Copenhagen: IGWIA (International Work Group for Indigenous Affairs).

Jiménez, Juan Francisco (2002). "Castas y ponchos. Comentarios a las observaciones de Luiz de la Cruz sobre el comercio de ganado entre la cordillera y Mamil Mapu (1806)", en: Aguerre, Ana; Tapia, Alicia (compiladoras). *Entre médanos y caldenes de La Pampa Seca. Arqueología, historia, lengua y topónimos*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA, pp.201-230.

Jiménez, Juan Francisco; Alioto, Sebastián (2007) "'Que ningún desgraciado muera de hambre': agricultura, reciprocidad y reelaboración de identidades entre los ranqueles en la década de 1840", en *Mundo agrario*, vol.8 n.15 La Plata ago./dic. 2007, disponible online.

Juliano, Dolores (1987) "El discreto encanto de la adscripción étnica voluntaria", en: Ringuélet, Roberto (comp) *Procesos de Contacto Interétnico*, Buenos Aires: Ediciones Búsqueda.

Lagos, Marcelo (1998) "Problemática del aborigen chaqueño. El discurso de la 'integración'. 1870-1920", en: Ana Teruel y Omar Jerez (comps), *Pasado y presente de un mundo postergado. Estudios de antropología, historia y arqueología del Chaco y Pedemonte Surandino*. Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy, pp. 57-101.





Lenton, Diana (2005) *De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina a través de los debates parlamentarios*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires

Lenton, Diana (2005b) "Todos éramos desarrollistas...: la experiencia del Primer Censo Indígena Nacional", en *Etnia*. Olavarría: Instituto de Investigaciones Antropológicas de Olavarría IIAO, 2005. vol. 46 p.187-206

Lenton, Diana (2011) "Política indigenista argentina: una construcción inconclusa" *Antropología*. Brasilia. Universidad de Brasilia, UnB - DAN Departamento de Antropología.

Lenton, Diana & Jorge Sosa (2009) "La expatriación de los pampas y su incorporación forzada en la sociedad tucumana de finales del siglo XIX", en *Jornadas de Estudios Indígenas y Coloniales*, 26, 27 y 28 de noviembre del 2009. S. S. de Jujuy.

Mases, Enrique Hugo (2002) *Estado y cuestión indígena: El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*. Buenos Aires: Prometeo Libros/ Entrepasados.

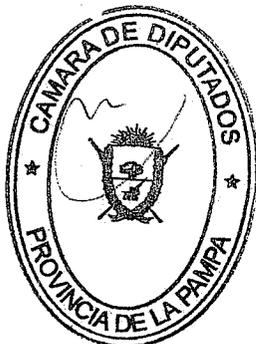
Massé, Gladys & Nicolás Goldztein (2005) "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004- 2005. La experiencia argentina", en *Seminario Internacional PNUD - 2005 - "Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe: Información, Conocimiento y Desarrollo"*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, 31 de agosto al 2 de setiembre de 2005. Disponible online en: [http://www.cdi.gob.mx/pnud/seminario\\_2005/cdi\\_pnud\\_02\\_2\\_nicolas\\_goldztein.pdf](http://www.cdi.gob.mx/pnud/seminario_2005/cdi_pnud_02_2_nicolas_goldztein.pdf)

Nagy Mariano y Alexis Papazian 2009 "De la Isla como Campo. Prácticas de disciplinamiento indígena en la Isla Martín García hacia fines s. XIX". *XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Humanidades. Centro Regional Universitario Bariloche. 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2009.

Nicoletti, María Andrea (2008). *Indígenas y misioneros en la Patagonia. Huellas de los Salesianos en la cultura y en la religiosidad de los pueblos originarios*. Buenos Aires, Continente.

Otero, Hernán (1998) "Estadística censal y construcción de la nación. El caso argentino, 1869-1914", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana 'Dr. Emilio Ravignani'*, 3ra.serie, N°16-17, pp. 123-149

Pérez, Pilar (2007a) "Barajar y dar de nuevo: homogeneizar y negociar en los campos de concentración en Norpatagonia a fines del siglo XIX". en *XI Jornadas*





*Interescuelas/Departamentos de Historia*. Congreso Nacional. Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Pérez, Pilar (2007b) "Represión y resistencia: una aproximación a los campos de concentración en el territorio patagónico a fines del siglo XIX". *II Encuentro Internacional Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas*. Encuentro Internacional. Universidad Tres de Febrero, Buenos Aires.

Pérez Zavala, Graciana (2007) "La política interétnica de los ranqueles durante la segunda mitad del siglo XIX", en: *Quinto Sol. Revista de Historia Regional*, N° 11, pp. 61-89.

Pérez Zavala, Graciana (2009) *Los ranqueles en la segunda mitad del siglo XIX. Incidencia de los tratados de paz en su organización económica y socio-política*. Tesis de Maestría en Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

Quijada, Mónica (2000) "Ancestros, ciudadanos, piezas de museo. Francisco P. Moreno y la articulación del indígena en la construcción nacional argentina" (siglo XIX) en: *E.I.A.L.* [www.tau.ac.il/eial/IX\\_2/quijada.html](http://www.tau.ac.il/eial/IX_2/quijada.html)  
<[http://www.tau.ac.il/eial/IX\\_2/quijada.html](http://www.tau.ac.il/eial/IX_2/quijada.html)>

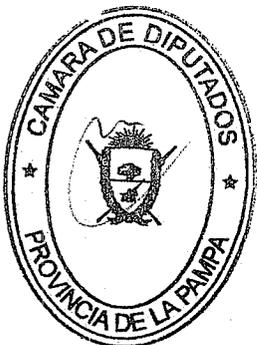
Quijada, M., Bernand, C. y Schneider, A. (2000) *Homogeneidad y Nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

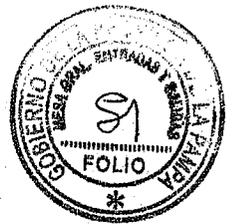
Ratto, Silvia (1994). "El negocio pacífico de los indios: la frontera bonaerense durante el gobierno de Rosas", en: *Siglo XIX-Revista de Historia-2* época, n°15, pp. 25-47.

Ratto, Silvia (2003). "¿Soberanos, 'clientes' o vecinos?: Algunas consideraciones sobre la condición de los indígenas en la sociedad bonaerense", en: Villar, Daniel (ed.), Juan F. Jiménez, Silvia Ratto. *Conflicto, poder y justicia en la frontera bonaerense, 1818-1832*. Bahía Blanca: Departamento de Humanidades (UNSur) y Fac. Cs. Humanas (UNLPam), pp. 9-42.

Risso, Julio (2009) "*Rostros de la des-humanización. Hacia una lectura política del fenómeno del «hambre» en tiempos de la Conquista del Desierto*", en XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia, S. C. de Bariloche, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2009.

Roulet, Florencia 2002 "Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza: la política indígena del Comandante José Francisco de Amigorena". En: Nacuzzi, L. (comp.) *Funcionarios, diplomáticos y guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)*. SAA. Buenos Aires. pp. 65-118





Rotker, Susana (1999) *Cautivas. Olvidos y memoria en la Argentina*. Buenos Aires: Ariel.

Salomón Tarquini, Claudia (2010) *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencias de la población indígena (1878-1976)*, Buenos Aires: Prometeo.

Sánchez, Fernando Miguel (2004) "El internado para niños indígenas Ceferino Namuncurá. Un caso paradigmático de educación asimilacionista", en: Díaz, Raúl & Graciela Alonso. *Construcción de espacios interculturales*. Madrid: Miño y Dávila, pp. 183-193.

Segato, Rita (2007) *La Nación y sus Otros*. Buenos Aires: Prometeo.

Stasiulis, Daiva & Nira Yuval Davis (eds.) (1995) *Unsettling settler societies. Articulations of Gender, Race, Ethnicity and Class*. Londres: Sage Publications.

Tamagnini, Marcela (1995) *Cartas de Frontera. Los documentos del conflicto interétnico*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.

Tamagnini, Marcela y Graciana Pérez Zavala (2009). "El Tratado de paz de 1796: entre la delimitación de la frontera sur cordobesa y el reconocimiento político de los ranqueles". *Sociedades de Paisajes Áridos y semi-áridos*. Año I, Vol. I: 167-184.

Tapia, Alicia (2002). "Distribución espacial de asentamientos ranqueles en el nrote de la provincia de La Pampa siglos XVIII y XIX", en *Del Mar a los Salitrales. Diez mil Años de Historia Pampeana en el Umbral del Tercer Milenio*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, pp.65-83.

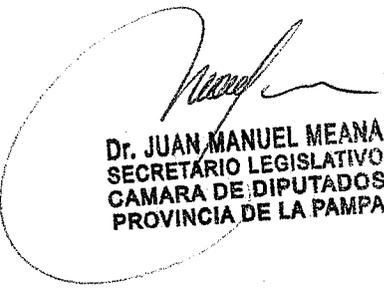
Tapia, Alicia (2007). "Perspectiva arqueológica de los cacicazgos ranqueles en el norte de la pampa seca siglos XVIII-XIX", *Tefros*, Vol.7 N°2, primavera 2007, disponible online.

Tapia, Alicia (2012). *Arqueología histórica de los cacicazgos ranquelinos (siglos XVIII y XIX)*. Buenos Aires: Editorial Caracol, en prensa.

Villar, Daniel (1993) *Ocupación y control del espacio por las sociedades indígenas de la frontera sur de Argentina. (Siglo XIX) Un aporte al conocimiento etnohistórico de la Región Pampeana*. Bahía Blanca: Departamento de Humanidades, UNSur

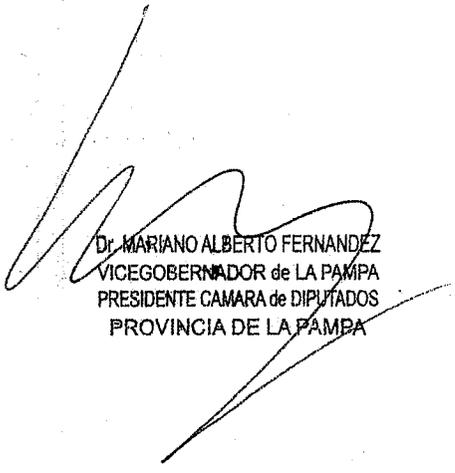
Villar, Daniel y Jiménez, J.F. (2003) "Los indígenas de Leu Mapu. Pozos de agua, campos de castas e identidad ranquel (1780-1806)", ponencia presentada en las *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, editada en disco compacto.

VV.AA. (2008) *Ranqueles, el grito mudo de la tierra*, (video) San Luis.

  
Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



PRESIDENCIA

  
Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA